



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

# PLAN DE RESPUESTA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

COLEGIO MARAN-ATHA ALTO HOSPICIO

VERSIÓN 2025

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
CONFECCIONADO POR:	Cristian Rojas Butrón	Asesor en Prevención de Riesgos	01-04-25	
REVISADO POR:	Eduardo Lagos Araya	Inspector General	07-04-25	
APROBADO POR:	Marcela Catalán Muñoz	Directora	10-04-25	
	Mónica Fuentes Rivera	Sostenedora	10-04-25	

## INTRODUCCIÓN

Chile se caracteriza por ser un país permanentemente expuesto a diversas amenazas, tanto de origen natural como de origen antrópico (humano). Por esto, debemos conocerlas y caracterizarlas, no solo para estar preparados y responder ante eventuales situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, sino que además para poder tratar los riesgos y reducir los efectos de las situaciones mencionadas.

El presente documento entrega una base para que los establecimientos educacionales desarrollen su PLAN DE RESPUESTA, permitiéndole planificar las acciones que deberán efectuar frente a las situaciones de emergencia identificadas.

A lo largo del desarrollo de este documento, basado en las metodologías estandarizadas del Sistema Nacional de Protección Civil, encontrará texto que deberá complementar o ajustar a la realidad de su establecimiento educacional y comentarios que le entregará información para apoyar el entendimiento.

El Establecimiento Educacional MARAN-ATHA, ha elaborado un Plan Integral de Seguridad Escolar en base a las orientaciones del **Servicio Nacional y Respuesta ante Desastres SENAPRED**, cuya finalidad es establecer los pasos a seguir para actuar en caso de eventuales desastres naturales o desastres originados por el hombre, siendo fundamental que nuestra comunidad escolar de educación parvulario y básica se encuentre preparada de la mejor manera para hacer frente a situaciones de emergencia.

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) cuenta con una definición de objetivos generales, indicando qué personas conforman el Comité de Seguridad Escolar y definiendo así cuáles serán las responsabilidades que deberán cumplir cada uno de ellos para actuar de manera acorde a la situación que se pueda presentar.



## DATOS DEL DOCUMENTO

<b>Código</b>	PISE_01_Ver2025	<b>Revisión</b>	02	<b>Versión</b>	03
<b>Nombre</b>	Plan de respuesta ante emergencias				
<b>Estado</b>	<i>PISE 2025 versión final.</i>				
<b>Descripción</b>	Corresponde al conjunto de medios y procedimientos de actuación dirigidos a evitar o mitigar las consecuencias o daños que las situaciones de emergencias o desastres potenciales podrían generar en el establecimiento educacional, considerando los recursos y capacidades disponibles.				
<b>Creado por</b>	Nombre de quien elabora (actualización 2025) <i>Cristian Rojas Butrón</i>			<b>Fecha de elaboración</b>	<i>01 abril 2025</i>
<b>Revisado por</b>	Nombre de quien revisa <i>Eduardo Lagos</i>			<b>Fecha de revisión</b>	<i>07 abril 2025</i>
<b>Aprobado por</b>	Nombre de quien aprueba <i>Marcela Catalán Muñoz – Mónica Fuentes Rivera</i>			<b>Fecha de aprobación</b>	<i>10 abril 2025</i>

## HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Revisión	Responsable	Descripción de la modificación
01-03-2023	01	Cristian Rojas Butrón	Versión PISE 2022-23
15-04-2024	02	Cristian Rojas Butrón	Versión actualizada 2024
25-03-2025	03	Cristian Rojas Butrón	Versión actualizada 2025
12-05-2025	04	Cristian Rojas Butrón	Versión actualizada 2025, segunda revisión

## CONTENIDOS

<b>1.</b>	7	
1.1.	Descripción	9
1.2.	Objetivos	9
1.3.	Alcance	9
1.4.	Referencias	9
<b>2.</b>	8	
2.1.	Individualización del establecimiento	10
2.2.	Carga ocupacional del establecimiento educacional	12
2.2.1.	Distribución de la jornada horaria	13
2.2.2.	Distribución física en el establecimiento educacional	15
<b>3.</b>	15	
<b>4.</b>	20	
4.1.	Coordinador de seguridad escolar	19
4.2.	Encargados de área	19
4.3.	Encargado de servicios básicos	19
4.4.	Encargado de vínculo y comunicaciones	20
<b>5.</b>	22	
5.1.	Alerta y Alarma	21
5.1.1.	Alerta	21
5.1.2.	Alarma	22
5.2.	Comunicación	23
5.2.1.	Comunicaciones internas	23
5.2.2.	Comunicaciones externas	24
5.3.	Coordinación	26
5.3.1.	Coordinador de seguridad escolar	26
5.3.2.	Encargado de área	26
5.3.3.	Encargados de apoyar personas con dificultad de desplazamiento	28

5.4.	Evaluación primaria	29
5.5.	Decisiones	29
5.5.1.	Proceso de evacuación de las instalaciones	30
5.5.1.1.	Evacuación por alcance	30
5.5.1.2.	Evacuación por contexto de la amenaza	30
5.5.1.3.	Acciones transversales para la evacuación	30
5.5.2.	Procedimiento de actuación por amenazas	33
5.6.	Evaluación secundaria o complementaria	33
5.7.	Readecuación de la respuesta	34
<b>ANEXOS</b>		<b>35</b>
6.1.	Coordinador de seguridad escolar	36
6.2.	Encargado de área	37
6.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	37
7.1.	Coordinador de seguridad escolar	38
7.2.	Encargado de área	38
7.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	39
8.1.	Coordinador de seguridad escolar	40
8.2.	Encargado de área	40
8.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	41
9.1.	Coordinador de seguridad escolar	42
9.2.	Encargado de área	42
9.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	43
10.1.	Coordinador de seguridad escolar.	44
10.2.	Encargado de área	44
10.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	45
11.1.	Coordinador de seguridad escolar	46
11.2.	Encargado de área	47
11.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	47
12.1.	Coordinador de seguridad escolar	48
12.2.	Encargado de área	48

12.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	49
13.1.	Coordinador de seguridad escolar	50
13.2.	Encargado de área	50
13.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	51
14.1.	Coordinador de seguridad escolar	52
14.2.	Encargado de área	53
14.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	54
15.1.	Coordinador de seguridad escolar	55
15.2.	Encargado de área	56
15.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	56
16.1.	Coordinador de seguridad escolar	58
16.2.	Encargado de área	59
16.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	59
17.1.	Coordinador de seguridad escolar	60
17.2.	Encargado de área	61
17.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	61
18.1.	Coordinador de seguridad escolar	63
18.2.	Encargado de área	64
18.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	64
19.1.	Coordinador de seguridad escolar	66
19.2.	Encargado de área	66
19.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	67
20.1.	Coordinador de seguridad escolar	69
20.2.	Encargado de área	69
20.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	70
21.1.	Coordinador de seguridad escolar	71
21.2.	Encargado de área	72
21.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	72

## 1. INFORMACIÓN DEL PROCESO

### 1.1. Descripción

Corresponde al conjunto de medios y procedimientos de actuación del **Colegio Maran-atha** dirigidos a evitar o mitigar las consecuencias o daños que las situaciones de emergencias o desastres potenciales podrían generar en el establecimiento educacional, considerando los recursos y capacidades disponibles.

### 1.2. Objetivos

- Definir procedimientos de actuación que permitan minimizar los daños y pérdidas potenciales en el establecimiento educacional, resguardando como prioridad la vida, salud y seguridad de los alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo.
- Definir medidas para la suspensión inmediata de las actividades educacionales afectadas por una emergencia, considerando la normativa legal.
- Informar a los alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo sobre las acciones a seguir en cada una de las situaciones de emergencia.

### 1.3. Alcance

Este plan es aplicable a todas las amenazas identificadas como potenciales situaciones de emergencia en **Colegio Maran-atha**, considerando a alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo, entre otros.

### 1.4. Referencias

- Procedimiento: Plan Integral de Seguridad Escolar



## 2. ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

### 2.1. Individualización del establecimiento

En la siguiente tabla se indican las características del establecimiento, la ubicación, la conectividad, entre otra información significativa para efectos de este plan.

Nombre establecimiento educacional	RUT	
<i>Corporación Educacional Colegio Maran-atha</i>	<i>65.155.388-1</i>	
Nombre director (a)	Modalidad de matriculas	
<i>Marcela Catalán Muñoz</i>	<i>Jornada completa</i>	
Niveles		
<i>Pre-básica Básica</i>		
Dirección del establecimiento (acceso a las instalaciones)	Número	
<i>Los Álamos</i>	<i>N° 3750</i>	
Comuna	Zona	Región
<i>Alto Hospicio</i>	Rural <input type="checkbox"/> Urbana <input checked="" type="checkbox"/>	<i>I Región de Tarapacá</i>
Latitud	Longitud	¿Existe señal de televisión?
<i>-20.26259</i>	<i>-70.09718</i>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

Descripción del entorno del establecimiento educacional (describir si existen viviendas, sitios eriazos, bosques, bencineras, lagos, borde costero, etc.)

*Colegio Maran-atha se encuentra ubicado en sector centro de la Comuna de Alto Hospicio. La ubicación del establecimiento colinda con casas, no se reconocen industrias ni talleres multifuncionales.*

*En la Avenida Los Álamos, se encuentra frente a otros 02 colegios de la Comuna de Alto Hospicio.*

## 2.2. Carga ocupacional del establecimiento educacional

Corresponde a la cantidad promedio de personas que se encuentran en las instalaciones, considerando alumnos, docentes, personal de apoyo (casino, portería, enfermería, aseo, otros). La carga ocupacional se distribuye de la siguiente manera:

Número total de alumnos	660
Número total de personal docente	44
Número total de personal de apoyo	43
Número de visitas, apoderados, otros	40
Número total de personas en el establecimiento	811

Información actualizada al mes de mayo 2025.

Distribución de carga ocupacional de acuerdo con las jornadas del establecimiento:



Distribución de carga ocupacional de acuerdo con los niveles del establecimiento:

<b>1. MATRICULAS DEL ESTABLECIMIENTO</b>															
<b>NIVELES DE ENSEÑANZA</b>						<b>JORNADA ESCOLAR</b>									
Educación Parvularia			Educación Básica			Diurna									
41			619												
<b>NÚMERO DOCENTES</b>				<b>NUMERO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN</b>				<b>NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES</b>							
F		M		F		M		F		M					
35		9		32		11		312		348					
<b>NIVELES JARDÍN INFANTIL</b>															
Parvularia Nivel Transición															
Kínder A						Kínder B									
F			M			F			M						
17			24												
<b>NIVELES DE ENSEÑANZA ESCUELA</b>															
1º Básico A		1º Básico B		2º Básico A		2º Básico B		3º Básico A		3º Básico B		4º Básico A		4º Básico B	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
22	15	13	20	21	18	21	18	15	23	13	27	22	18	16	24
5º Básico A		5º Básico B		6º Básico A		6º Básico B		7º Básico A		7º Básico B		8º Básico A		8º Básico B	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
25	14	22	18	23	16	20	19	25	19	15	26	09	27	22	13

### 2.2.1. Distribución de la jornada horaria

Con el fin de no perder la cadena de responsabilidades, se debe mantener una adecuada preparación en cada una de las jornadas. Se identifica la distribución de la jornada horaria existente como sigue:

### 2.2.2. Distribución física en el establecimiento educacional

Se identifica la distribución física de los alumnos, docentes y personal de apoyo en el establecimiento, indicando el número total de personas que comparten un determinado espacio o recinto, indistintamente del rol que ellos cumplan, pudiendo ser alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo, entre otros. Esta información se describe en la siguiente tabla:

Nombre del área (Área, sección, unidad, piso, etc.)	N° alumnos	N° docentes	N° personal de apoyo	N° de otras personas	Total
Sector Hall	1-6	2	12	2	17-22
Sector Hall kínder	41	2	2	1-2	46-47
Salas Primer Piso	160	4	4	1-2	168-169
Salas Segundo Piso	360	9	1	1-2	371-372
Salas Sector Pie	119	3	3	3	128
Biblioteca	10	1	1		12
Comedor Estudiantes	150		2	4	156
Laboratorio Enlaces	40	1	1-2		42-43
Salón	200	5	5	1-6	211-216
Comedor funcionarios		40	3		43
Pie		8	3		11
Sala Profesores		30	1		31
Antejardín	1	6	1-4	2	10-13

### 2.2.3 Equipamiento del Establecimiento para emergencias

<b>EQUIPO</b>	<b>NOMBRE DEL ENCARGADO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CONDICIONES</b>
Extintores	Comité de Seguridad Escolar	7	Vigentes
Red de Agua	Comité de Seguridad Escolar	5	Operativa
Megáfonos	Comité de Seguridad Escolar	5	Operativos
Botiquines de Emergencia	Comité de Seguridad Escolar	03 botiquines Equipo DEA	En Enfermería
Sala de Enfermería	Comité de Seguridad Escolar	1	Habilitadas
Estante Provisión Primeros Auxilios	Comité de Seguridad Escolar	1	En Enfermería
Camilla	Comité de Seguridad Escolar	1	En Enfermería
Silla de Ruedas	Comité de Seguridad Escolar	2	En Enfermería
Bidones de Agua	Comité de Seguridad Escolar	2	En Sala y Enfermería

## 2.2.4 Equipo Comité de Seguridad

1. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	
<b>Director</b>	Marcela Catalán Muñoz
<b>Coordinador/a Seguridad Escolar</b>	Inspector General / Eduardo Lagos Orientador / Ramiro Palape
<b>Fecha de Constitución del Comité</b>	01 de marzo 2025
<b>Comuna</b>	Alto Hospicio
<b>Rol Base de Datos</b>	12715-9

NOMBRE	GÉNERO (M/F)	ESTAMENTO PROFESIÓN U OFICIO	NIVEL ÁREA O CURSO	ROL	CONTANTO (CELULAR O MAIL)
Marcela Catalán Muñoz	F	Directora	Administrativa	Directora del Establecimiento	Celular 994050364
Eduardo Lagos	M	Docente	Administrativo	Coordinador de Seguridad	Celular 962032754
Jacqueline Malebrán	F	Docente	Administrativo	Unidad técnico Pedagógica	Celular 990358835
Luna Arias	F	Docente	Administrativo	Coordinadora PIE	Celular 985763245
Ramiro Palape	M	Docente	Área del patio y juegos	Orientador	Celular 958246154

Martha Botello	F	Psicóloga	Todas las áreas	Representante Establecimiento.	Celular 956724172
Nibaldo Inzunza	M	Docente	Todas las áreas	Presidente Comité Paritario	Celular 950128109
Carmen Valdés	F	Asistente	Todas las áreas	Asistente de la Educación	Celular 976440143
Olga Sosa	F	Asistente	Administrativo	Asistente de la Educación	Celular 950448392
Matías Valenzuela	M	Asistente	Todas las áreas	Asistente de la Educación	Celular 999437173
Aurelia Mori	F	Empresa Externa	Todas las áreas	Empresa Aseo del Establecimiento	Celular 967010076

## **TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

### **3.1. Alarma**

Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma implica a su vez una señal por medio de la cual se informa a la comunidad educativa presente en el establecimiento, con instrucciones específicas que deben activar los procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia.

### **3.2. Alerta**

Estado de vigilancia y atención permanente sobre los escenarios de riesgo, advierte de la probable y cercana ocurrencia de un fenómeno adverso. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.

### **3.3. Amenaza**

Fenómenos de origen natural (geológico, hidrometeorológico, u otros), biológicos o causados por el hombre (incendios forestales, incendios urbanos, otros), que pudiesen afectar al centro de trabajo.

### **3.4. Comunicación**

Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso a través de una vía accesible y comprensible por todas las partes involucradas.

### **3.5. Coordinación**

Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

### **3.6. Daño**

Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.

### **3.7. Desastre**

Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda a otros.

### **3.8. Ejercicio de Simulación**

Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación que imita la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes y no involucra despliegue de recursos.

### **3.9. Ejercicio de Simulacro**

El simulacro es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo con una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.

### **3.10. Emergencias**

Es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera su capacidad de respuesta. Ejemplo: Intoxicación menor de la comunidad educativa debido a la emanación de gases de alcantarillado, lo que requerirá que los estudiantes sean atendidos en un centro de salud cercano y se coordine con bomberos para verificar el origen de la emanación y carabineros para que controle el tránsito.

### **3.11. Establecimiento educacional**

Institución mediante la cual el Ministerio de Educación otorga a un establecimiento educacional la facultad de certificar la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular.

### **3.12. Personal de apoyo**

Persona contratada que apoya a la gestión del establecimiento educacional y que no es docente, por ejemplo; enfermera, guardia, personal aseo, personal de casino, bibliotecóloga, inspectores, entre otros.

### **3.13. Preparación**

Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente. Implica organizar oportuna y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad.

### **3.14. Prevención**

Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al establecimiento educacional y su entorno.

### **3.15. Respuesta**

Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas. Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente, y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas. Ejemplos de acciones de respuesta son la búsqueda y rescate, asistencia médica, evacuación.

### **3.16. Riesgo**

Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede conceptualizar como el resultado entre la interacción de amenazas y vulnerabilidades.

### **3.17. Vulnerabilidad**

Condiciones determinadas por factores internos o procesos físicos, sociales y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas de origen natural o antrópicas.

### **3.18 red húmeda**

Es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

### **3.19 Hechos graves que pueden constituir delito**

Hechos flagrantes que involucren el uso deliberado de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, que causen o tengan muchas probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa.

### **3.20 Interés superior del niño**

El interés superior del niño, niña y adolescente es un principio rector consagrado en la Convención de Derechos del Niño (art. 3), y tiene por propósito garantizar el disfrute pleno y efectivo de sus derechos para su desarrollo. Establece que todas las decisiones que se tomen con relación a un niño, niña o adolescente deben ir orientadas a su bienestar y pleno ejercicio de derechos, y se aplica en todos los ámbitos y respecto de todos quienes se relacionan y toman decisiones que los afecten.

### **3.21 Prevención y preparación para la respuesta**

Orientaciones a las comunidades educativas para que identifiquen y reduzcan los factores de riesgo presentes en el entorno escolar, buscando anticipar situaciones de peligro para ellas y, especialmente, para niñas, niños y adolescentes, a través de estrategias de prevención y respuesta acordes a las características de cada establecimiento educacional.

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

Para un buen logro de las acciones de respuesta a emprender en el establecimiento, habrá una definición previa de los roles que intervienen en la respuesta durante una emergencia:

### **4.1. Coordinador de seguridad escolar**

Es el responsable de liderar la respuesta a las emergencias potenciales del **Colegio Maranhá**, considerando a lo menos las siguientes funciones:

- Coordinar al personal de respuesta (equipos de primera intervención, personal de primeros auxilios, etc.) en relación con lo establecido en cada actuación planificada.
- Liderar las acciones de los encargados de área, encargado de servicios básicos, encargado de vínculos y comunicación y de la comunidad educativa en general.
- Asegurar las comunicaciones ante cualquier situación de emergencia a los apoderados o sus representantes.
- Guiar la comunicación oficial con las autoridades externas y los organismos técnicos de respuesta (ambulancias, bomberos, Carabineros, entre otros).

### **4.2. Encargados de área**

Son responsables de área durante una emergencia en el establecimiento, considerando a lo menos las siguientes funciones:

- Orientar a la comunidad educativa teniendo en cuenta que la información debe ser accesible y comprensible por todos y todas.
- Comunicar oportunamente la situación de emergencia a las personas que se encuentran en su área de responsabilidad.
- Evacuar, aislar o confinar el lugar de la comunidad educativa, según el tipo de emergencia que se esté viviendo.
- Efectuar el catastro de las personas que se encuentran en la zona de seguridad.
- Mantener a las personas en la zona de seguridad asignada hasta que se levante la situación de emergencia.

### **4.3. Encargado de servicios básicos**

Se harán cargo de ejecutar por sí mismo o conducir procedimientos de cortes y habilitación según corresponda ante una emergencia de servicios, tales como: energía eléctrica, gas, agua y otros sectores considerados como críticas.

### **4.4. Encargado de vínculo y comunicaciones**

Son quienes, de común acuerdo con el Coordinador, se harán cargo de:

- Transmitir las decisiones de los organismos técnicos a la autoridad y a la comunidad educativa.
- Deberá realizar las labores de informar a los padres, madres y apoderados las decisiones tomadas respecto a los estudiantes frente a una emergencia determinada, asegurándose que la información sea accesible y comprensible por todos ellos.

## PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA

En los siguientes puntos se describen acciones específicas que se deben desarrollar durante una emergencia y los principales responsables de liderar estas acciones. Para esto, se utiliza la metodología **ACCEDER** la que considera las siguientes etapas:

- **A**, alerta y alarma
- **C**, comunicación e información
- **C**, coordinación
- **E**, evaluación preliminar
- **D**, decisiones
- **E**, evaluación complementaria
- **R**, readecuación

### 5.1. Alerta y Alarma

La Alerta y Alarma corresponden a dos acciones previas a la respuesta propiamente tal, frente a un hecho determinado que puede provocar consecuencias perjudiciales.

#### 5.1.1. Alerta

En general, una alerta es una señal o noticia que indica que algo puede suceder o una situación se encuentra en evolución. La alerta permitirá que la preparación del establecimiento sea más precisa y dirigida hacia el probable evento identificado, esta puede proceder de una fuente interna o de una fuente externa:

- **Alerta Interna:** Corresponde a la que proporcionan los propios alumnos, docentes o personal de apoyo del establecimiento educacional.
- **Alerta Externa:** Corresponde a la que entregan personas o instituciones ajenas al establecimiento educacional (fuentes oficiales tales como la información meteorológica entregada por la Dirección Meteorológica de Chile, Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, Carabineros etc etc).

En este sentido, en la siguiente tabla se individualiza al encargado de alertas internas y externas, quien deberá hacer seguimiento a estos fenómenos o situaciones que pueden afectar al establecimiento educacional, informando oportunamente de ser necesario al encargado de activar la alarma.

## **Nombre encargado de alertas internas y externas**

*Inspector General*

## **Cómo se validará la alerta**

*Recabar la información de medios oficiales como:*

*Seremi de Salud.*

*Seremi de Educación.*

*Senapred.*

*MAHO*

*Bomberos*

*Carabineros*

*PDI*

## **Qué acciones se deben realizar al validar la alerta**

*Las acciones de mitigación, prevención y evacuación si procede de todo organismo oficial y las recomendaciones necesarias para la seguridad y bienestar de los trabajadores, docentes y alumnos.*

### 5.1.2. Alarma

La alarma es la señal, aviso o sonido que se emite para indicar que se debe activar el presente plan de respuesta.

Esta alarma la dará el encargado individualizado en la siguiente tabla, a partir de la información que posee o con la información entregada por el encargado de la alerta. O en su defecto, por cualquier otra persona que haya estado haciendo seguimiento a la amenaza, verificando que esta se ha concretado o manifestado.

#### **Nombre encargado de generar la alarma**

*Inspector General o a quien designe para tal actividad.*

#### **Cuál será la alarma**

*Evacuación terremoto. La campana y megáfono  
Evacuación incendio. Timbre intermitente  
Evacuación fuga de gas. Timbre Intermitente  
Evacuación o salida rápida por hechos que constituyan delito.*

#### **Cómo se dará la alarma**

*A viva voz o utilizando megáfono, empleando silbatos, campanas, timbres, sirenas, luces, mensajes de texto o radiales o cualquier mecanismo que garantice cobertura y claridad en la transmisión del mensaje, considerando a alumnos, docentes, personal de apoyo u otros, que pudieran presentar situaciones especiales.*

## 5.2. Comunicación

Se establece cómo se realizarán las diversas comunicaciones, tanto internas como externas, que permitirán entregar el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una emergencia o un hecho determinado al activarse la alarma.

En esta etapa se debe precisar el tipo de emergencia y la magnitud de esta, para la interacción adecuada con los responsables específicos, ya sea interna o externamente.

### 5.2.1. Comunicaciones internas

Las comunicaciones internas en el establecimiento educacional las efectuará el encargado individualizado en la siguiente tabla:

**Nombre encargado de vínculo y comunicación interna (titular)**

***Inspector General: Eduardo Lagos Araya***

**Nombre encargado de vínculo y comunicación interna (suplente)**

***Ramiro Palape***

### 5.2.2. Comunicaciones externas

Las comunicaciones externas del establecimiento educacional se efectuarán por el siguiente encargado:

**Nombre encargado de vínculo y comunicación externa (titular)**

***Inspector General: Eduardo Lagos Araya***

**Nombre encargado de vínculo y comunicación externa (suplente)**

***Ramiro Palape***



<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>EN CASO DE</b>	<b>NÚMERO DE CONTACTO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
<b>Ambulancia</b>	-Accidente leve o fatal -Incendio -Fuga de gas	131	Av. Martir Detective José Cubillos 26, Alto Hospicio.
<b>Sapu Pedro Pulgar Melgarejo</b>	-Accidente	-57-2495700	Av. Los Álamos S/N, Alto Hospicio.
<b>Cuerpo de Bomberos</b>	-Incendio -Fuga de Gas	-132 -57-2499390	Av. Los Álamos N° 3007, Alto Hospicio.
<b>Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya</b>	-Incendio -Fuga de Gas	-132 -57-2493010	Av. Los Álamos N° 3007 Alto Hospicio.
<b>Carabineros</b>	-Robo -Atentados Accidente	-133 -57- 2557156	Av. Los Álamos N° 3169 Alto Hospicio.
<b>Rescate ACHS</b>	-Accidente Laboral o de Trayecto	-6006002247	Amunátegui N° 1517 Alto Hospicio.
<b>Plan Cuadrante</b>	-Robo -Atentados -Accidente	-978403947	Av. Los Álamos N° 3169 Alto Hospicio.

### **5.3. Coordinación**

De acuerdo con las amenazas identificadas en el establecimiento educacional, según lo establecido en el procedimiento **“PISE\_01\_Plan Integral de Seguridad Escolar”**, se identifican a los responsables de realizar las coordinaciones para llevar a cabo las acciones de respuesta.

#### **5.3.1. Coordinador de seguridad escolar**

Se designa como coordinador de seguridad escolar titular y suplente del establecimiento educacional a la siguiente persona, quien posee la máxima responsabilidad durante la emergencia, actuando como coordinador de esta, dirigiendo las operaciones de evacuación e intervención.

##### **Coordinador de seguridad escolar del establecimiento (titular)**

***Eduardo Lagos***

##### **Coordinador de seguridad escolar del establecimiento (suplente)**

***Ramiro Palape***

### 5.3.2. Encargado de área

Los encargados de dirigir y supervisar la evacuación total o parcial y ordenada de las personas que ocupan las distintas áreas, secciones o unidades del establecimiento educacional se identifican en la siguiente tabla:

Nombre encargado de área (titular)	Nombre encargado de área (suplente)	Área / Lugar / Sección a su cargo	Zona de Seguridad asignada	N° de alumnos que se guiarán	N° de docentes que se guiarán	N° de personal de apoyo que se guiarán
Gabriel Quilodrán	Ramiro Palape	Segundo piso	Cancha Salón	365	9	15
Alejandra Torres	Reemplazo	Primer piso -Comedor -Primeros básicos -Salón	Cancha Salón	160	4	10
Docente Asistentes	Sergio Pérez	-Pie -comedor -primeros básicos -Salón	Cancha salón	119	3	9
Docentes	Inspectores Asistentes	Recreos primer ciclo	Cancha salón	320	8	18
Docentes Matías V.	Inspectores Convivencia esc.	Recreos segundo ciclo	Cancha salón	320	8	11
Docente Asistentes	Matías Equipo Conv. Sergio Pérez	Salida de clases	Cancha Salón	Relativo	Relativo	10



### 5.3.3. Encargados de apoyar personas con dificultad de desplazamiento

Los encargados de apoyar a personas en situación de discapacidad y dificultad de desplazamiento se identifican a continuación:

<b>Nombre de la persona con dificultad de desplazamiento</b>	<b>Curso asignado</b>	<b>Jornada (Media, tarde, completa o vespertina)</b>	<b>Tipo de discapacidad o problema de desplazamiento</b>	<b>Tipo de ayuda para desplazarse</b>	<b>Encargado o titular de apoyar a la persona</b>	<b>Encargado suplente de apoyar a la persona</b>
<i>Joan Espinoza</i>	3° B	Completa	Motora extremidades	Apoyo al caminar	Graciela Erazo	Relativo
<i>León Astudillo</i>	4° B	Completa	Motora extremidades	Apoyo al caminar	Asistente de aula	Relativo
<i>Rocío Suazo</i>	6° A	Completa	Visión limitada	Apoyo al caminar	Luna Arias	Relativo

## 5.4. Evaluación primaria

El coordinador de seguridad escolar deberá establecer el daño o consecuencias producidas por la materialización de una amenaza en las instalaciones, con el objeto de tomar decisiones informadas de los pasos a seguir.

Para realizar la evaluación primaria deberá considerar la siguiente información:

**Tipo de emergencia.** Identificará el tipo de emergencia según la naturaleza u origen del evento en desarrollo.

**Daños.** Determinará los impactos o efectos ocasionados por la emergencia, constatando los efectos en:

- Estudiantes, docentes, etc.: lesionados, heridos, etc.
- Infraestructura: caídas de muros, quiebre de ventanas, daño en las instalaciones físicas para dar continuidad a la jornada, entre otros.
- Comunicaciones: suspensión del servicio telefónico, corte del servicio de internet, etc.
- Servicios básicos: corte de agua, corte de suministro eléctrico, etc.

**Necesidades.** Establecerá lo que se requiere para satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo con los efectos o impactos de la emergencia.

## 5.5. Decisiones

A partir de la información recabada en la evaluación primaria, el coordinador de seguridad escolar deberá tomar las decisiones de las acciones siguientes. Entre estas se encuentran, pero no se limitan a decidir si:

- Se activa el **proceso de evacuación** de la(s) área(s) afectada(s), poniendo en práctica las acciones planificadas.
- Se activa la **primera intervención** con el objeto de intervenir de forma inmediata en la emergencia para eliminarla o evitar su extensión.
- Intervienen los responsables de los **primeros auxilios** para prestar ayuda inmediata a las personas lesionadas por causa de la emergencia.
- Se activan las **comunicaciones externas** considerando las necesidades de rescate especializado, traslado a centros asistenciales, etc.

### 5.5.1. Proceso de evacuación de las instalaciones

Dependiendo del tipo de emergencia y nivel de compromiso hacia las personas, la evacuación debe realizarse de manera planificada de acuerdo con la siguiente clasificación:

#### 5.5.1.1. Evacuación por alcance

- **Evacuación parcial:** se realiza cuando se requiere evacuar solo una parte del Establecimiento, siendo solamente las áreas afectadas o áreas que podrían verse afectadas por la amenaza. Lo que significa que en ningún caso sería necesaria la evacuación total de las personas del establecimiento.
- **Evacuación total:** se realiza cuando la amenaza afecta o podría afectar toda la instalación del establecimiento y es necesario evacuar en forma simultánea a las zonas de seguridad internas o externas previamente establecidas.

#### 5.5.1.2. Evacuación por contexto de la amenaza

- **Evacuación interna:** se realiza frente a una situación menor que solo requiere el desplazamiento de una parte de las personas del área afectada o en casos de que la amenaza se encuentra en el exterior de las instalaciones, de esta manera se moviliza a las personas a las zonas de seguridad internas (por ejemplo: gimnasios, salones, auditorios, áreas estructuralmente resistentes, otros).
- **Evacuación externa:** se realiza cuando se necesita movilizar a las personas fuera de los límites físicos del establecimiento a zonas de seguridad externas (por ejemplo: parques, estacionamientos, plazas, otros).
- **Evacuación operativa:** es aquella que se registra de manera preventiva al suspender la operación del establecimiento, y las personas se retiran de manera independiente a sus hogares.

### **5.5.1.3. Acciones transversales para la evacuación**

#### **Coordinador de seguridad escolar**

Al recibir una alerta de emergencia que requiera la evaluación de las personas, el Coordinador de seguridad escolar evaluará si se debe activar el proceso de evacuación respectivo, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Una vez confirmada una alerta de amenaza que requiera evacuación, el Coordinador de seguridad escolar debe activar la alarma de evacuación previamente establecida, comunicando cuál es la emergencia que se está materializando y el tipo de evacuación que se debe efectuar.
  - Evacuación total externa: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad externa definida **(por ejemplo: incendio estructural declarado, artefacto explosivo, entre otros)**.
  - Evacuación total interna: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad interna definida que es este caso corresponde a la multicancha del Colegio.
  - Evacuación total operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación del establecimiento de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
  - Evacuación parcial externa: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas del establecimiento a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: sustancias peligrosas, entre otros).
  - Evacuación parcial interna: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas del establecimiento a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: inundación por aguas lluvias, entre otros).
  - Evacuación parcial operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación de parte del establecimiento de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
2. Informarse del estado de la evacuación por medio de los encargados de las áreas.
3. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.

## Encargado de área

Ante la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los encargados de área deben activar las acciones planificadas, cumpliendo con lo siguiente:

1. Utilizar los distintivos asignados para diferenciarlos del resto de las personas, siendo fácilmente reconocida su autoridad (chalecos reflectantes).
2. Observar que las vías de evacuación y salida de emergencias se encuentren habilitadas y despejadas, manteniendo la puerta abierta para comenzar la evacuación:
  - Si las vías de evacuación son seguras, guíe a las personas que se encuentren en su área de responsabilidad hasta la zona de seguridad definida en este plan de respuesta (interna o externa).
  - Si observa alguna situación de riesgo en la vía de evacuación, considere utilizar vías alternativas. De no contar con estas vías alternativas, controle la situación y proteja a las personas para que la evacuación se efectúe de manera segura.
3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designe a alguna persona esta labor.
4. Revisar baños, cocinas, bodegas u otras áreas donde puedan encontrarse personas que no hayan oído la alarma o quedaron atrapadas. En caso de encontrar personas atrapadas, debe comunicarlo al Coordinador de seguridad escolar para activar su rescate, no se desenfoque con esta situación y continúe con la evacuación.
5. Verificar en la zona de seguridad la presencia de la totalidad de las personas y su condición de salud.
6. Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, el estado de la evacuación, considerando lo siguiente:
  - Si la evacuación se encuentra finalizada con todas las personas evacuadas o hay personas faltantes (debe indicar el número de personas faltantes, ante la duda debe considerarlas como no evacuadas).
  - Si existen personas lesionadas, descompensadas o que requieran algún tipo de atención médica.
  - Estado de las instalaciones, identificando si se observan daños evidentes causados por la emergencia y la presencia de emergencias secundarias, derrumbes, fuego, humo, gas, entre otros.
  - Indicar si se está tomando acción de respuesta a las emergencias secundarias (lesionados, atrapados, entre otros).

7. Controlar y mantener en la zona segura a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario. Brindar mensajes de mantener la calma y permanecer en el lugar. Generar contención a las personas más afectadas.
8. Reevaluar constantemente las condiciones del grupo de personas evacuadas, cualquier cambio desfavorable de las condiciones de estas, debe informarlas al Coordinador de seguridad escolar.



## **Integrantes de la comunidad educativa en general**

Ante la activación de la alarma de evacuación en su área de trabajo, los alumnos e Integrantes de la comunidad educativa en general deben seguir las siguientes acciones:

1. Detener sus actividades, apagar equipos, desconectar artefactos eléctricos en lo posible, luego evacuar siguiendo las indicaciones del Encargado de área, el cual se encontrará debidamente identificado.
2. **Apoyar la evacuación de personas con movilidad reducida.**
3. Dirigirse de manera rápida y segura a la zona de seguridad interna o externa de acuerdo con las instrucciones del Encargado de área. Nunca deben devolverse a buscar algún tipo de pertenencias.
4. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
5. No actúe por iniciativa propia, siempre debe recordar que obedecen a una evacuación planificada.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
7. Al quedar encerrado, debe mantener la calma, pedir auxilio haciendo ruidos (por ejemplo, golpeando con un trozo de metal, un zapato u otro elemento), no gritar para evitar descompensaciones y esperar la llegada de los equipos de respuesta.

### **5.5.2. Procedimiento de actuación por amenazas**

El procedimiento de actuación frente a cada una de las amenazas identificadas para las instalaciones que se encuentran descritas en los anexos.

### **5.6. Evaluación secundaria o complementaria**

De acuerdo con las decisiones tomadas anteriormente, pueden generarse nuevas necesidades, por lo que el coordinador de seguridad escolar deberá realizar una segunda evaluación y tomar nuevas decisiones. Esta evaluación dependerá de la magnitud de la emergencia y de la efectividad alcanzada por las primeras decisiones.

## 5.7. Readecuación de la respuesta

Luego de finalizada la situación de emergencia, la instalación deberá revisar los resultados y el plan, según la siguiente información:

- Las fallas.
- Resultado de la coordinación.
- La actuación del coordinador de seguridad escolar y de los encargados de área.
- Observaciones de los organismos técnicos, como Carabineros, bomberos, salud, organismos administradores, entre otros. Esto permitirá contar con una base sustentable de acciones a ejecutar.
- El desarrollo de ejercicios de simulación o simulacros.

Con la información anterior, determinará la necesidad de realizar modificaciones al plan de respuesta.

ANEXOS

**PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN POR AMENAZAS**

## 6. SISMOS

### 6.1. Coordinador de seguridad escolar

Al percibir la alerta de emergencia de sismo, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

- a) **Evaluar la intensidad del sismo**, esta medición se realiza observando los efectos o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas (Escala de Mercalli establece XII niveles de intensidad). Para la activación del plan de respuesta debe considerar los siguientes criterios:
  - Entre las intensidades I y IV que son consideradas menores, siendo Intensidad IV donde los objetos colgantes oscilan visiblemente y son percibidos por todos al interior del establecimiento, similar al paso de un vehículo pesado el cual no es percibido de manera general en exteriores, no se debe activar el plan de respuesta y se continuará con el desarrollo de las labores normales.
  - Desde la intensidad V, donde los líquidos oscilan dentro de un recipiente incluso pudiendo derramarse y es percibido por todos aún en el exterior o intensidad VI, donde lo perciben todas las personas del establecimiento, genera inseguridad para caminar, se quiebran vidrios, los muebles se desplazan y se vuelcan, se agrietan estucos y/o se hace visible el movimiento de árboles y arbustos, en adelante se debe activar el plan de respuesta ante sismos.
- b) Activar la alarma para implementar el plan de evacuación, el cual consiste en evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad correspondiente y sería la cancha principal.
- c) Coordinar el corte de suministros que puedan generar emergencias secundarias a raíz del sismo (redes de gas inflamable, redes de energía eléctrica, redes de agua potable, o altas temperaturas, otros). Antes de ejecutar esta acción, el Coordinador de seguridad escolar debe cerciorarse de que el corte de suministro no perjudique la evacuación de las personas.
- d) Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

- e) Activar los planes de respuesta específicos en caso de presentarse algún integrante del establecimiento lesionado o daños en equipos e instalaciones que generan una emergencia secundaria (incendios, fugas de gases, otros):
  - Activar al equipo interno de intervención y respuesta para la atención de los lesionados y de las emergencias secundarias.
  - Coordinar la movilización y apoyo de organismos externos de respuesta.

## **6.2. Encargado de área**

Frente a la activación del plan de evacuación por emergencia de sismo, el Encargado de área debe realizar lo siguiente:

1. Asegurar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas, es decir, que no existan vidrios, fuego, obstáculos, entre otras cosas que pudieran imposibilitar la evacuación por las vías establecidas o signifiquen un riesgo para los evacuados.
2. Verificar que los alumnos, docentes y personal de apoyo con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados con anterioridad.
3. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento evacuadas y sus condiciones de salud.
4. Comunicar el estado de la situación del establecimiento y las condiciones de la estructura del área al Coordinador de seguridad escolar.

## **6.3. Integrantes de la comunidad educativa en general**

Frente a la alerta de sismo, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes, personal de apoyo del establecimiento), deben realizar las siguientes acciones:

1. Mantener la calma y ubicarse en lugares de protección sísmica al interior del edificio del establecimiento, alejados de ventanas y elementos que puedan caerle encima, que cuenten con muebles anclados al piso, a los muros o al cielo, para que no se vuelquen durante un sismo. Si está en silla de ruedas, debe solicitar ayuda para desplazarse, de lo contrario frene la silla y cubra la cabeza y cuello con los brazos.
2. Alejarse de los edificios, postes, cables eléctricos, entre otras cosas, al encontrarse en la calle, patio u otra área similar.
3. Seguir las instrucciones de los encargados de área del establecimiento.
4. Frente a la activación de la alarma de evacuación del establecimiento, la comunidad educativa debe seguir las siguientes acciones:

- Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del encargado de área.
- Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad más cercana al área donde se encuentran.
- Comunicar al encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
- Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.



## 6.4. Indicaciones para prevención, atención y resguardo de estudiantes tea/need ante sismo

### A) Indicaciones generales

- El profesor, asistentes y **profesionales de apoyo PIE**, debe primeramente mantener la calma y debe recordar que todos sus estudiantes están bajo su responsabilidad.
- Tener listado en cada sala de los estudiantes pertenecientes al programa, con su diagnóstico y/o condición, además de número de emergencia y nombre de apoderado.
- Contar con el horario de apoyo de estudiantes fuera de aula por si alguno se encontrase con una especialista en aula de recursos.
- De encontrarse el estudiante en aula de recursos, será responsabilidad del o la profesional de resguardar la seguridad del estudiante.
- Alejarse de ventanas y lugares de almacenamiento en altura.
- Dar indicaciones al estudiantado para proceder a ubicarse bajo las mesas del aula, en casos específicos de estudiantes TEA, alguno de ellos, será auxiliado por una asistente de apoyo, quien junto a él buscará el mejor lugar de resguardo al interior del aula.
- Abrir la puerta de la sala inmediatamente.
- En el caso del kínder: Salir a la zona de evacuación tomando la distancia social entre compañeros apoyados por una cuerda que estará debidamente marcada a una distancia de 1 metro por nudos que deberán tomar para dicho propósito (solo usada por estudiantes TEA) serán mediante esta por un adulto (técnico u otra persona que colabore en el momento) quien se ubicará delante de la fila y docente al final asegurándose que todos sus estudiantes hayan salido de la sala.
- Cada estudiante que presente una desregulación deberá contar con una caja y/o elemento sensorial que lo regule en caso de un evento que lo lleve a un descontrol emocional.
- Se asignará un profesional responsable o asistente aula) o apoyo PIE quien será responsable de llevar un elemento sensorial de preferencia del estudiante.

## **B) Procedimiento durante el sismo**

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Si durante el sismo hay un estudiante que se encuentre en el patio, baño u otra dependencia, no deberá volver a su sala de clases, sino más bien, deberá dirigirse a su zona de seguridad respectiva, ubicada en el patio.

## **C) Evacuación hacia las zonas de seguridad**

- Cuando el sismo ya no sea percibido por la Unidad Educativa, se tocará la campana en ritmos rápidos para indicar evacuación interna (patio zona de seguridad asignada por curso).
- Cada Docente dará la orden verbal a sus estudiantes de salir al patio y ubicarse en la zona de seguridad previamente establecida, SIN CORRER, con tranquilidad, caminando en forma rápida.
- En el caso de kínder, se asignará una profesional de PIE para ir en apoyo de los estudiantes considerando la cantidad de estudiantes en condición TEA (profesional será psicóloga o fonoaudióloga de no encontrarse esta).
- Las profesionales a cargo del cuidado de los estudiantes TEA u otro, tener cuidado de contar con una cajita sensorial que contenga un elemento de calma de cada uno de los estudiantes que presentan desregulación los cuales tendrán acceso a ello para prevenir un posible episodio de alteración de su conducta.
- Si los estudiantes se encuentran en otra sala del establecimiento deben estar previamente informados por docentes la zona de seguridad que les corresponde utilizar en caso de SISMO (pictograma zona de seguridad)
- Coordinadora, deberá procurar que ningún niño del programa, se encuentre en situación de peligro y deberá designar parte de su personal para que vaya en apoyo de aquellos estudiantes con NEE y que presentan crisis, temores y/o miedo frente a eventos como sismos, terremotos, incendios u otros.

## Otras consideraciones

- Los profesionales no docentes que se encuentren el día de la emergencia (fonoaudióloga – psicólogos) al escuchar señal de evacuación (campana en ritmos rápidos) se dirigirán a los cursos de aquellos estudiantes que presentan desregulaciones, para apoyar en la evacuación interna junto a los demás encargados de la evacuación de los cursos del patio. Siempre y cuando no se encuentren apoyando a estudiantes o cursos específicos en ese momento.
- Será responsabilidad de la coordinadora monitorear que cada profesional de apoyo al estudiante esté en su función y en ausencia de este o esta suplir su lugar y dar contención al estudiante.

## D) PROCEDIMIENTO DESPUÉS DEL SISMO

- Regresar en formación y orden a la sala.
- Inspecciones los armarios, estanterías, modulares de almacenamiento, ya que de ellos puede caer alguna pieza inestable.
- Permitir que el estudiante logre mantenerse con el elemento sensorial de su preferencia (clama y regula).
- Retomar la clase.
- De ser necesario, asistir o concurrir a la salita de estimulación 1 o 2 según sea el caso.
- Llamar al apoderado si posterior al evento el estudiante continúa desregulado y se encuentra muy alterado emocionalmente.
- Una vez concluida la Emergencia los alumnos serán entregados a sus padres y no se permitirá, por ningún motivo, el regreso de los alumnos solos a sus casas.

**NÓMINA DE APOYOS A ESTUDIANTES QUE SE DESREGULAN FRENTE A  
SISMOS**

<b>ESTUDIANTE</b>	<b>CURSO</b>	<b>PERSONA RESPONSABLE</b>	<b>2da PERSONA RESPONSABLE</b>
Erick Herrera	Kínder	Gabriela Venegas	Profesional PIE sin estudiante
Liam Mamani	Kínder	Felipe Morán	Profesional PIE sin estudiante
Maickel Contreras	Kínder	Burana Bravo	Profesional PIE sin estudiante
Addiel Toledo	Kínder	Gabriela Venegas	Profesional PIE sin estudiante
Enrique Herrera	1°A	Paz Venegas	Profesional PIE sin estudiante
Luciano Herrera	1°A	Noemi Chanini	Profesional PIE sin estudiante
Fernando Colque	1°B	Arelis Ávila	Profesional PIE sin estudiante
Benjamín Rodríguez	1°B	Patricia Zepeda	Profesional PIE sin estudiante
Gael Choque	1°B	Ninotchka Marin	Profesional PIE sin estudiante
Agustín Bavestrello	2°A	Cristina Mejías	Profesional PIE sin estudiante
Allison Susaño	2°A	Jocelyn Pino	Profesional PIE sin estudiante
Leia Cruz	2°B	Yamilet Riveros	Profesional PIE sin estudiante
Aaron Parra	3°A	María Carvajal	Profesional PIE sin estudiante

Paulo Valencia	3°A	Audita Fonseca	Profesional PIE sin estudiante
Israel Timana	3°B	Richard Zuñiga	Profesional PIE sin estudiante
Paul Palacios	4°B	Eyleen Orellana	Profesional PIE sin estudiante
Sofía Díaz	5°A	Aylin Bravo	Profesional PIE sin estudiante
Emilia Díaz	5°B	Yovanka Magne	Profesional PIE sin estudiante
Jonathan García	6°A	Isamar Calderón	Profesional PIE sin estudiante
Noemi Gutiérrez	7°A	Marcela Ramírez	Profesional PIE sin estudiante
Catalina Olcay	7°A	Fernanda Arévalos	Profesional PIE sin estudiante
Sebastián Rojas	8°A	Tamilin Castillo	Profesional PIE sin estudiante



## 7. INCENDIO ESTRUCTURAL

### 7.1. Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de incendio estructural, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

1. Activar la alarma de emergencia y el plan de evacuación.
2. Movilizar al equipo interno de intervención y respuesta ante incendios.
3. Coordinar la concurrencia de bomberos y comunicar a las áreas de acceso de las instalaciones, para asegurar su ingreso y posicionamiento expedito. Si el fuego ya está controlado se recomienda solicitar de todas formas la concurrencia de bomberos para confirmar la inexistencia de peligros y determinación de origen y causa del fuego. A la llegada de bomberos, deberá entregar la siguiente información básica: personas evacuadas, área siniestrada, que intervención se está realizando, sea con extintores o equipos de respuesta internos. Dependiendo de las dimensiones de la emergencia de incendio, se podría incorporar antecedentes específicos como productos almacenados, planos de circuitos eléctricos, redes de agua, redes de gas u otros que solicite bomberos, de esta manera entregar todas las facilidades y coordinar los requerimientos que realice el personal de bomberos para enfrentar la emergencia.
4. Solicitar a los responsables de área, considerando: si todo el establecimiento fue evacuado, si hubo lesionados y si alguna persona se encuentra atrapada. En caso de esto último, comunicar en forma inmediata a bomberos.
5. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
6. Verificar al término de la emergencia, junto al Encargado de área, que los lugares del establecimiento están aptos para ser utilizados (sin el riesgo de una reignición del fuego o desplome de mobiliario, entre otros) o bien, solo autorizarlos para retirar los objetos personales.
7. Comunicar al oficial de bomberos a cargo, en caso de presentarse algún integrante del establecimiento lesionado o daños en equipos e instalaciones que generen una emergencia secundaria.

## 7.2. Encargados de área

Frente a la alarma de evacuación por incendio estructural, el Encargado de área deberá:

- Evacuar la totalidad del establecimiento a una zona de seguridad.
- Controlar y mantener en la zona de seguridad a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario, impidiendo que regresen al lugar evacuado.
- Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, el estado de la evacuación, de acuerdo con los criterios del procedimiento de evacuación.
- Verificar junto al Coordinador de seguridad escolar que los lugares están aptos para ser utilizados (sin el riesgo de una reignición del fuego o desplome de mobiliario, entre otras cosas) o bien, solo para retirar los objetos personales.

### **7.3. Integrantes de la comunidad educativa en general**

Frente a la alerta de Incendio, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Interrumpir inmediatamente la actividad que está ejecutando, al detectar fuego, humo o calor donde comúnmente no debería existir esa condición.
2. Alertar sobre el peligro al Coordinador de seguridad escolar o en su defecto al Encargado de área y/o por medio de la activación de los sistemas de alerta automática (palancas o pulsadores de incendio) si existieran en su área del establecimiento y esperar instrucciones en un lugar fuera de peligro.
3. Emplear técnicas de extinción si se encuentra capacitado y entrenado para el empleo de extintores portátiles o redes contra incendio disponibles.
4. Evacuar frente a la activación de la alarma o aviso de evacuación, siguiendo siempre las instrucciones del Encargado de área.
5. Retornar al establecimiento, solo si el Encargado de área se lo ha indicado.

## 8. CORTES DE AGUA

### Información de contexto

Las alertas por corte de suministro de agua potable dependen del grado del corte de suministro de agua, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta al establecimiento completo:

1. Corte parcial: afecta solo algunas áreas del establecimiento.
2. Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo (autorizado por la autoridad sanitaria).
3. Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, sin redes de distribución de respaldo.
4. La información que proceda tanto de Aguas del Altiplano u organismos de emergencia de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, Senapred será la considerada oficial para el análisis y procedimientos a emplear en caso de emergencia.

### 8.1. Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de corte de suministro de agua, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

1. Evaluar el grado del corte de suministro de agua, teniendo en cuenta si es parcial o general.
2. Comunicar al encargado de servicios básicos para la activación de sistemas de respaldo (por ejemplo: estanques, piscinas, bombas).
3. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
4. Informar al docente del área afectada, priorizando aquellas actividades que dependen de este recurso para su operación.
5. Coordinar con los Encargados de área la evacuación total operativa del establecimiento, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro de agua potable que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.

## **8.2. Encargado de área**

Frente a la activación de la evacuación del establecimiento por suspensión de las operaciones, el Encargado de área debe:

1. Indicar al personal docente del establecimiento que debe paralizar todas las actividades y evacuar las áreas del establecimiento por suspensión de las operaciones, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias, el cambio de vestimenta, entre otros, previa coordinación con el Encargado de área y este a su vez con el Coordinador de seguridad escolar.
2. Hay que asegurar que los equipos que requieren agua para su funcionamiento queden con sus llaves cerradas ante la reposición del suministro.
3. Informar el estado de la evacuación al Coordinador de seguridad escolar, considerando al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

## **8.3. Integrantes de la comunidad educativa en general**

Frente a la alerta interna por corte de suministro de agua, los integrantes de la comunidad educativa en general del establecimiento (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. El encargado de servicios básicos deberá cerrar las llaves de equipos que requieren agua para su funcionamiento, ante la reposición del suministro.
2. Frente a la activación de la alarma de evacuación por suspensión de la operación por corte de suministro de agua las personas deben:
  - Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de área.
  - Evacuar el área donde se encuentra, siguiendo las indicaciones del Encargado de área. Solo podrá realizar tareas propias del término de su jornada (por ejemplo: retiro de artículos personales, cambio de ropa, otros) previa coordinación con el Encargado de área.

## 9. CORTES DE ENERGIA ELÉCTRICA

### Información de contexto

Las alertas por corte de suministro de energía eléctrica dependen del grado del corte, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta a todo el establecimiento

- Corte parcial: afecta solo algunas áreas del establecimiento.
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo.
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, sin redes de distribución de respaldo.
- La información que proceda tanto de CGE u organismos de emergencia de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, Senapred será la considerada oficial para el análisis y procedimientos a emplear en caso de emergencia.

### 9.1. Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de corte de energía eléctrica, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta ante corte de energía eléctrica. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Evaluar el grado del corte de suministro de energía eléctrica, teniendo en cuenta si es parcial o general.
2. Comunicar al encargado de servicios básicos sobre la puesta en marcha del sistema de respaldo de energía eléctrica.
3. Informar a los docentes del área afectada, priorizando aquellas actividades que dependen de este recurso para su operación.
4. Coordinar con los encargados de área para la evacuación del establecimiento, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.
5. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

## **9.2. Encargado de área**

Frente a la activación de la evacuación del personal por suspensión de las operaciones, el Encargado de área debe:

1. Indicar a las personas del establecimiento que deben paralizar las actividades y evacuar las áreas respectivas, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias o cambio de vestimenta, por ejemplo, previa coordinación con el Encargado de área y este a su vez con el Coordinador de seguridad escolar, los cuales deberán asegurar que esta acción se realice de manera segura.
2. Asegurar que los equipos o sistemas identificados previamente queden bloqueados por el encargado de servicios básicos, ante la reposición del suministro de electricidad.
3. Informar del estado de evacuación al Coordinador de seguridad escolar, informando al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas, integrantes, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

## **9.3. Integrantes de la comunidad educativa en general**

Frente a la alerta interna de corte de energía eléctrica, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Desenchufar las herramientas o equipos eléctricos para protegerlos de alzas de tensión cuando la electricidad retorne.
2. Comunicar de inmediato al Coordinador de seguridad escolar, si el corte se generó debido a un problema en su área.
3. Evitar encender velas, papeles u otros elementos no autorizados, esto podría causar un incendio o comprometer su seguridad y la de su entorno.

Frente a la activación de la alarma de evacuación por suspensión de la operación por corte de energía eléctrica en su área, las personas del establecimiento deben:

1. Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de área.
2. Evacuar el área respectiva, siguiendo las indicaciones del Encargado de área, el cual se encontrará debidamente identificado, los cuales solo podrá realizar tareas propias de término de la jornada (por ejemplo: retiro de artículos personales, cambio de ropa, otros) previa coordinación con el Encargado de área y siempre que sea seguro hacerlo.

## 10. ASALTO, ROBO O SECUESTRO

### 10.1. Coordinador de seguridad escolar

Frente a la ocurrencia de asalto, robo o secuestro en el establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Generar la alarma a las instituciones policiales más cercanas (**Policía de Investigaciones al 134 o Carabineros de Chile al 133**), en los casos en que se encuentre en un contexto seguro, debe entregar la información con respecto al tipo de emergencia, si corresponde a asalto, robo o secuestro, dirección del establecimiento, calles de referencia, si los delincuentes se encuentran dentro y datos del o los integrantes secuestrados. La alarma debe ser generada por los medios dispuestos para ello, como: botones de pánico, teléfono, anexos u otro medio. Si la alarma no puede ser activada durante el asalto, robo o secuestro, se activará una vez que los delincuentes se retiren del lugar.
2. **Indicar que bajo ninguna circunstancia deberán poner resistencia a personas armadas, considerando que ante todo prima la integridad física de los integrantes del establecimiento.**
3. Activar la respuesta del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131), en caso de existir algún integrante lesionado.
4. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

### 10.2. Encargado de área

Frente a la ocurrencia de asalto, robo o secuestro en el establecimiento, el Encargado de área debe activar el plan de respuesta. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. En ninguna circunstancia debe poner resistencia a personas armadas.
2. Evacuar parcialmente a zonas internas de seguridad, en caso de balaceras en el exterior, teniendo en cuenta que ante todo prima la integridad física de los integrantes del establecimiento.
3. Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, ante algún integrante lesionado, solicitando apoyo del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131).

### **10.3. Integrantes de la comunidad educativa en general**

Frente a la alerta de asalto o robo, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. En ninguna circunstancia deben poner resistencia a personas armadas.
2. Actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación.
3. Recordar que lo primero que hay que poner a salvo son las personas del establecimiento, no intentar actos heroicos, la seguridad es lo primero y lo más importante, respire profundamente.
4. Obedecer las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento, memorizando rasgos, palabras utilizadas, sexo, color de pelo, edad, peso, estatura estimada y vestimenta, ya que puede servir para la investigación posterior. Si es tomado como rehén, no se debe resistir, ni tratar de escapar.
5. Tirarse al suelo y cubrirse la cabeza en caso de disparos en el interior, para los casos de balaceras en el exterior, debe dirigirse a las zonas internas de seguridad.
6. Informar al Encargado de área en caso de encontrarse lesionado o a alguna persona evacuada.
7. Retornar a su puesto solo si el Encargado de área se lo ha indicado.

## 11. ACCIDENTES GRAVES

### Información de contexto

Para este tipo de emergencias se debe considerar en primer lugar quién es la persona afectada para brindar una respuesta adecuada y oportuna:

- La persona afectada es un alumno del establecimiento.
- La persona afectada es docente, personal de apoyo del establecimiento.
- La persona afectada es un trabajador externo del establecimiento (proveedor, otro).
- La persona afectada es un apoderado o familiar de algún integrante del establecimiento.
- La persona afectada es una visita que no tiene relación directa con el establecimiento.

### 11.1. Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de accidentes graves, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Identificar a la persona afectada de acuerdo con los criterios indicados en la información de contexto.
2. Convocar al equipo de respuesta e intervención para la atención del accidentado, este equipo debe actuar en base a su preparación y entrenamiento, considerando como base:
  - Asegurar la escena (considerando seguridad del equipo de respuesta y el paciente).
  - Aplicar el ABC del trauma y realizar Reanimación Cardiopulmonar (RCP).
  - Aplicar técnicas de inmovilización y traslado.
  - Aplicar técnicas de triage (priorización) en caso de múltiples víctimas.
  - Aplicar maniobra de compresiones abdominales (Heimlich).
3. Solicitar ambulancia de acuerdo con los siguientes criterios:
  - Cuando es docente del establecimiento: Ambulancia ACHS al 1404 o al 800 800 1404.
  - Cuando es un trabajador externo del establecimiento: Ambulancia de su respectivo organismo administrador, de lo contrario deberá coordinar ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131.
  - Cuando es familiar o apoderado del establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.

- Cuando es un alumno del establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o donde el apoderado indique previamente.
  - Cuando es una persona ajena al establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.
4. Instruir la evacuación y protección del área donde ocurrió el accidente hasta descartar que existe riesgo para el resto de los integrantes de la comunidad educativa en general.
  5. En caso de que el accidente afecte a un alumno informar al apoderado sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

### **11.2. Encargado de área**

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Entregar las indicaciones de evacuar el lugar y dirigirse a la zona de seguridad más cercana.
2. Asegurar que los integrantes que tienen algún problema para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
3. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento de su área de responsabilidad y sus condiciones de salud.
4. Comunicar el estado de situación de evacuación y resguardo del área del accidente al Coordinador de seguridad escolar.
5. Posterior al accidente, se debe evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar al área respectiva.

### **11.3. Integrantes de la comunidad educativa en general**

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Procurar no actuar por iniciativa propia al querer ayudar a un accidentado.
2. Cumplir con las instrucciones que se le indiquen, tanto si es el accidentado o es un integrante del establecimiento presente en el lugar.
3. Evacuar el área, si es indicado por el Encargado de área.
4. Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad asignada, más cercana al área donde se encuentran.
5. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

## **12. ALTERACIONES DE ORDEN PUBLICO**

### **Información de contexto**

Las alertas de alteraciones de orden público pueden ser generadas ante la convocatoria formal o informal de grupos, turbas de personas o manifestantes en las inmediaciones del establecimiento.

### **12.1. Coordinador de seguridad escolar**

Frente a la alerta de convocatorias que afecten el orden público en el exterior del establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Informar la alerta a los encargados de los accesos y solicitar el cierre, bloqueo y/o protección de puertas y ventanas aledañas del establecimiento.
2. Comunicar a los Encargados de área, que deben mantenerse en su área asignada.
3. Poner atención al comportamiento de la manifestación y escuchar medios locales. En caso de evidenciar que esta va en aumento o que exista la posibilidad de graves alteraciones, deberá indicar el abandono inmediato del establecimiento.
4. Ante la situación de que los hechos se traspasan al interior del establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe desarrollar las siguientes acciones:
  - Activar la alarma y evacuar al exterior del establecimiento en forma inmediata, incluido el personal a cargo de los accesos, prohibiendo los enfrentamientos.
  - Comunicar a la autoridad policial competente.
  - Asegurar en primer lugar la seguridad de las personas del establecimiento.
5. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna informen a los apoderados sobre la emergencia y las acciones a seguir.

### **12.2. Encargado de área**

Frente la activación del plan de respuesta ante la amenaza de desórdenes públicos y la activación de la evacuación, el Encargado de área debe:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación, la determinación de la zona de seguridad dependerá del contexto de la situación, pudiendo variar de acuerdo con el comportamiento de la manifestación y/o instrucción del establecimiento.

2. Verificar que las personas con problemas de desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
3. Informar si hay personas lesionadas o atrapadas por los grupos o turbas.
4. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento y sus condiciones de salud.
5. Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad escolar.

### **12.3. Integrantes de la comunidad educativa en general**

Frente a la alerta de desórdenes públicos, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Informar inmediatamente al detectar grupos o turbas de personas en las inmediaciones del establecimiento y mantenerse al interior de este.
2. Mantener una actitud tal que no desafíe a los participantes del grupo o turba (por ejemplo: actitudes físicas desafiantes, grabar, fotografiar, gritar, insultar, otros).
3. Mantener distancia de puertas y ventanas. Si llegan a ingresar no presentar resistencia, no confrontar, no proferir amenazas y mantenerse unido con el grupo.
4. Evacuar inmediatamente si el Encargado de área se lo indica.
5. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.

## **13. ARTEFACTOS EXPLOSIVOS**

### **Información de contexto**

Toda amenaza de bomba u otro tipo de atentado son muy escasos en nuestro país. Sin embargo, por la potencialidad del hecho es necesario considerar estas posibles eventualidades que pueden ocasionar grandes pérdidas en vidas humanas y daños materiales. Las bombas podrán matar y mutilar, pero también lo podrá hacer el pánico; entonces la emergencia tendrá que estar bajo control o podrá sobrevenir el caos.

Hay dos formas de enterarse sobre un artefacto explosivo:

- Por aviso anónimo de manera telefónica u otro medio de comunicación
- Por detección de artefacto o paquete sospechoso.

### **13.1. Coordinador de seguridad escolar**

Frente a la alerta de artefacto explosivo, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Activar la alarma de evacuación de manera inmediata.
2. Recopilar la mayor cantidad de información posible para ser entregada a la autoridad policial.
3. Avisar a los encargados de área y personal de seguridad sobre la necesidad de sacar a todos las personas del establecimiento, sin excepción, quienes deberán alejarse al menos 300 metros del lugar.
4. Finalizar la evacuación, cuando las autoridades especialistas en la materia determinen que no hay riesgo alguno proveniente de la amenaza y/o aviso de bomba.
5. Asegurar que se trasladen a los servicios de atención médica a los posibles heridos.
6. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

### **13.2. Encargado de área**

Frente a la amenaza de artefactos explosivos, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Al recibir la información de una amenaza de artefacto explosivo y la alarma de evacuación dada por el Coordinador de seguridad escolar, deberá activar el plan en el área asignada.
2. Verificar que los alumnos, docentes y personal con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
3. Verificar la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento y la condición de salud de estos en la zona de seguridad.
4. Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad escolar.

### **13.3. Integrantes de la comunidad educativa en general**

Frente a la amenaza de artefactos explosivos, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. En casos de aviso de bomba:
  - Si reciben una llamada con aviso de bomba, deben comunicar de inmediato al Coordinador de seguridad del establecimiento, para que este determine el momento en que se deba proceder a la evacuación.
  - Una vez iniciada la evacuación, siga las instrucciones del Encargado de área y proceda de acuerdo con el plan activado.
2. En caso de objeto o paquete sospechoso:
  - De encontrar un objeto o paquete sospechoso, no debe tocarlo y solo debe informar al Coordinador de seguridad del establecimiento. Después, solo siga las instrucciones.
  - No debe divulgar la información, ya que lo único que conseguirá será generar pánico colectivo, esto podría empeorar la situación.
3. Nunca actuar por iniciativa propia, siga las instrucciones para evacuar el área correspondiente.
4. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a otro integrante de la comunidad educativa evacuada.

5. En caso de haber heridos o personas atrapadas, estos deben esperar en el sitio y tratar de hacer ruidos con objetos para ser atendidos de inmediato.
6. Se deben atender las instrucciones de las autoridades correspondientes al siniestro evitando aglomeraciones. Además, si cuentan con información valiosa que pudiera servir a la investigación de las causas, deberá transmitirla a la autoridad correspondiente.

## 14. INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR AGUAS DE LLUVIAS

### Información de contexto

Las alertas de inundaciones por anegamientos de aguas lluvias, pueden ser generadas desde la comunidad del entorno o por las personas dentro del establecimiento, ante un frente de lluvia de larga duración que causa la saturación de suelos y sistemas de aguas lluvias de las propias instalaciones y del sistema público, pudiendo provoca inundaciones hacia el interior del establecimiento.

### 14.1. Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de inundación por anegamiento por aguas lluvias, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta respectivo y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Comprobar la alerta de inundación por anegamiento de aguas lluvias y las áreas afectadas del establecimiento.
2. Activar el plan de evacuación parcial interno. Esto quiere decir que se debe evacuar a los integrantes del establecimiento de áreas afectadas y dirigirlos a zonas de seguridad internas.
3. Instruir a todos los Encargados de área sobre la activación del plan de evacuación.
4. Coordinar los equipos de intervención y respuesta para las siguientes tareas:
  - Protección de equipos, inmobiliarios, entre otros que pudieran ser afectados por el agua.
  - Aislar las zonas afectadas por medio de protecciones a nivel de piso o muros (contenciones, sacos de arena, aserrín u otros).
5. Evaluar la situación de peligro para dar aviso a bomberos, oficina de emergencia municipal u otras instituciones de respuesta externa.
6. Recibir las comunicaciones del estado de la evacuación por medio de los Encargados de área.
7. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.
8. Evaluar, posterior a la inundación y en conjunto con el Encargado de área, si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o bien para el retiro de las cosas personales.
9. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

## **14.2. Encargado de área**

Frente a la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el Encargado de área debe activar el plan en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación parcial interna (considerar que el Coordinador de seguridad escolar podría actualizar el tipo de evacuación), previamente, debe observar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas.
2. Verificar que los integrantes del establecimiento con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
3. Revisar si hay personas lesionadas o atrapadas por consecuencia de la inundación.
4. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento y la condición de salud de estos.
5. Informar al Coordinador de seguridad escolar, luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.
6. Evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad, si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o para el retiro de las cosas personales.

## **14.3. Integrantes de la comunidad educativa en general**

Frente a la activación de la alarma de inundación por anegamiento de aguas lluvias, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Interrumpir inmediatamente la actividad que están realizando.
2. Desconectar los aparatos eléctricos a su cargo.
3. Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del Encargado de área. Por ningún motivo se debe devolver al lugar de origen.
4. Dirigirse a la zona de seguridad interna definida.
5. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
7. Ante cualquier duda en cuanto a las acciones a tomar, consulte al Encargado de área.

## 15. INCENDIOS ALEDAÑOS



### **Información de contexto**

La ubicación del colegio, lo hace permeable a estar cerca de incendios intencionados en campamentos y basurales ilegales.

En el tiempo se han dado diversas situaciones donde dichos eventos han afectado en menor escala el normal funcionamiento de las actividades, sin perjuicio de las diferentes medidas de mitigación que deben tomar los organismos como Senapred y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio en conjunto con Bomberos y Carabineros.

A esto se debe agregar las acciones por parte de la Seremi de Medio Ambiente y Seremi de Salud, las distintas disposiciones a emplear en caso de sucesos de gran magnitud.

Lo anterior, La Administración del Colegio, analizará todas las acciones a realizar en caso de que se generen diversas situaciones en lugares aledaños

### **15.1. Coordinador de seguridad escolar**

Frente a emergencia por incendios en sectores aledaños emanada desde Senapred o Emergencias de MAHO o por incendios en las inmediaciones, el Coordinador de seguridad escolar, debe activar el plan de respuesta, para ello debe considerar:

1. Activar la alarma de evacuación total externa del establecimiento, esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del establecimiento. En lo que respecta a la amenaza de incendios o quemas descontroladas, dado el comportamiento errático de este tipo de eventos en dependencia de otros factores que modifican su evolución: en el sistema de evacuación no se pueden determinar zonas de seguridad con anticipación, debiendo ser definidos por las autoridades locales junto con los organismos de primera respuesta durante el desarrollo del evento (bomberos, Senapred u otro).
2. Confirmar el estado del establecimiento y autorizar su retorno, una vez que haya terminado la emergencia y los organismos técnicos indiquen que no hay peligro y es seguro el regreso.
3. Comunicar al mando en terreno sobre la emergencia, si se presentan personas lesionadas y/o extraviadas.
4. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

### **15.2. Encargado de área**

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de incendio forestal, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación total externa.
2. Coordinar en su área el apoyo de organismos externos de respuesta.
3. Verificar que las personas del establecimiento con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados.
4. Transportar el kit de emergencia definido para su área de responsabilidad.
5. Verificar en la zona de seguridad definida, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento y la condición de salud de estas.
6. Informar al Coordinador de seguridad escolar luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de situación, considerando: asistencia, lesionados, rescatados, etc.

7. Evaluar posteriormente en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar, ya sea para continuar con las actividades o bien para el retiro de las cosas personales.

### **15.3. Integrantes de la comunidad educativa en general**

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de incendios, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del Encargado de área.
2. Cortar la energía eléctrica de las herramientas o equipos que esté utilizando y cerrar las llaves de paso de agua y gas de su área de trabajo.
3. Actuar con calma y acatar las indicaciones de la autoridad y de los equipos de respuesta.
4. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o bien a alguna de las personas evacuadas.
5. Mantenerse en la zona de seguridad definida hasta que se le indique lo contrario. Ante cualquier duda, en cuanto a las acciones a tomar, consulte al Encargado de área.

## 16. PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR

### Responsable de implementar protocolo y acciones:

1. Inspector General
2. Encargada de convivencia escolar

**ACCIDENTE LEVE:** Se entenderá por accidente menor, aquel que provoque daño físico leve, es decir que no implique fractura ni pérdida de conciencia.

**ACCIDENTE GRAVE:** Se entenderá por accidente mayor, aquel que provoque daño físico moderado o grave, incluyendo fracturas, pérdidas de conciencia y sangrado explosivo.

Lo anterior será determinado por el encargado de salud del colegio.

### El procedimiento en caso de accidentes leves será el siguiente:

1. Miembro del personal y/o testigo que haya presenciado el accidente, deberá prestar ayuda e informar a Inspectoría sobre lo ocurrido, en ausencia del Inspector General se informa al director; quien delegara funciones en el departamento de inspectoría.
2. Encargado de salud, deberá acompañar al (la) estudiante a enfermería para su tratamiento.
3. Inspectoría y/o Encargado(a) de Salud, deberá informar al Profesor(a) Jefe y al apoderado sobre la situación ocurrida.
4. Encargado de salud deberá registrar el accidente en libro de accidentes escolares del departamento de inspectoría. Indicando características de accidente, lesiones del estudiante y tratamiento recibido.
5. En caso de ser necesario el Encargado de Salud deberá trasladar al estudiante al centro de salud más cercano (Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo); acompañado del certificado de seguro.
6. El apoderado deberá enviar certificado médico acreditando diagnóstico y tratamiento a seguir por parte del estudiante.

## **El procedimiento en caso de accidentes graves será el siguiente:**

1. Miembro del personal y/o testigo que haya presenciado el accidente, deberá prestar ayuda e informar a Inspectoría sobre lo ocurrido, en ausencia del Inspector General se informa al director; quien delegara funciones en el departamento de inspectoría
2. Encargado de salud acompañara en el lugar del accidente al estudiante y si se requiere aplicara los primeros auxilios necesarios (sin trasladar al alumno) mientras Inspectoría llama a la ambulancia.
3. Inspectoría General y/o Encargado de Salud llenan formulario de información sobre seguro escolar del estudiante, y trasladando al accidentado al centro de salud más cercano (Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo). El apoderado debe hacer uso del seguro de accidente escolar.
4. Inspectoría General, comunica situación a director(a) del colegio.
5. Inspectora de turno deberá facilitar el ingreso de la ambulancia al lugar en que se encuentra el accidentado, entregando información clara y precisa para el acceso de ésta.
6. Inspectora de turno no debe permitir el ingreso, ni entregar información a medios de comunicación ni a personas ajenas a la Unidad educativa sin la autorización expresa de la Dirección.
7. Inspectoría General contactará al Apoderado, explicando la situación y entregando datos del procedimiento a seguir.
8. Inspectoría General, deberá registrar el procedimiento en libro de accidentes, indicando características del accidente, hora en la que ocurrió, condición del estudiante, tratamiento (enfermería), forma de traslado, recinto asistencial al cual fue derivado y nombre de la persona que acompañó al estudiante. Indicando al apoderado que debe presentarse al centro médico donde fue derivado.
9. Encargado de salud y / o persona designada por el inspector general deberá acompañar al estudiante en su trayecto hasta el recinto asistencial y esperar la llegada del Apoderado(a), luego de confirmado el diagnóstico del estudiante podrá volver al establecimiento.
10. El apoderado(a) deberá traer al colegio el certificado médico acreditando diagnóstico y tratamiento a seguir por parte del estudiante.
11. Inspectoría General, inicia investigación para evaluar las causas del accidente.
12. Convivencia escolar citará al apoderado del alumno accidentado para realizar contención emocional.

\* Si la situación lo amerita el inspector de turno deberá trasladar al estudiante junto con la encargada de salud al centro asistencial de salud más cercano.

\*El establecimiento deberá tener registro de contactos con redes asistenciales cercanas al establecimiento (encargado, dirección, número telefónico, entre otros).

\* El director informara al centro de padres y apoderados sobre el seguro escolar y protocolos a seguir sobre accidentes escolares.

Cuando los apoderados asistan a reuniones que tengan lugar en el establecimiento (ya sea que se trata de reuniones ordinarias de apoderados, reuniones de centro general de padres y/o asambleas) deberán asistir sin niños (se trate o no de estudiantes del establecimiento), en caso contrario el establecimiento no se hará responsable de accidentes u otras situaciones atentatorias contra la integridad física del estudiante y que tengan lugar dentro del establecimiento.

Todo funcionario debe velar por la seguridad de su hijo después del horario de clases; en caso contrario el establecimiento no se hará responsable de accidentes u otras situaciones atentatorias contra la integridad física del estudiante y que tengan lugar dentro del establecimiento.

## 17. PROTOCOLO ACCIÓN DE DELITOS

**DEFINICIÓN DE DELITO:** En términos generales son actos que lesionan algún bien jurídico determinado, existiendo una sanción a imponer a quién los efectúa. Por ejemplo, en los delitos de carácter sexual los bienes jurídicos lesionados son la Libertad sexual y la Identidad Sexual.

**RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR PROTOCOLO Y ACCIONES:** Encargada de convivencia escolar y/o Inspector General.

### **SON DELITOS:**

- Provocar lesiones y/o amenazas a algún miembro de la unidad educativa
- Robar o hurtar especies del establecimiento y/o de algún miembro de la comunidad educativa.
- Portar armas.
- Tenencia ilegal de armas.
- Tráfico de sustancias ilícitas.
- Delitos con connotación sexual.
- Producción y distribución de material pornográfico.
- Otros constitutivos de delito.

Previo a la aplicación de este protocolo, se deberá tener la certeza que el hecho constatado configura un delito. Según código penal, artículos 361 – 367, 397, 450.

## **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:**

Según lo establece el Código Procesal Penal en su artículo 175, el Director de la Unidad Educativa, Inspector General y Profesores tienen la obligación de denunciar cualquier acción u omisión que revista carácter de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa o que hubieren tenido lugar en el establecimiento.

Para cumplir con lo anterior se deben realizar los siguientes procedimientos:

1. Cuando las autoridades del establecimiento educacional tomen conocimiento de este tipo de hecho, que tiene el carácter de delito, es necesario que cuenten con la mayor cantidad de antecedentes que permitan fundamentar la denuncia.
2. Realizar la denuncia a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, fiscalías del Ministerio Público o los Tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, según el artículo 176 del Código Procesal Penal, por parte del director o Inspector General o profesor(a).
3. Se comunica el hecho al apoderado (a) del o el estudiante involucrado(a) en el acto delictivo por parte del director del Establecimiento Educativo.
4. Si existe un peligro real para la integridad física o psicológica de nuestros miembros de la unidad educativa se aplica de manera excepcional la reducción de la jornada escolar.
5. Se comunica el hecho al Departamento Provincial de Educación o a la Superintendencia de Educación.
6. Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.
7. Portería no debe permitir el ingreso, ni entregar información a medios de comunicación ni a personas ajenas a la Unidad Educativa sin la autorización expresa de la Dirección.

## **MEDIDAS FORMATIVAS:**

1. Entrevista con padres de estudiantes involucrados en los hechos.
2. Derivar a los especialistas que corresponda para realizar un trabajo de acompañamiento.

## **PROCEDIMIENTO PREVENTIVOS**

Uno de los aspectos importantes es informar e instruir a la comunidad educativa en relación con sus derechos y deberes, específicamente lo que señala la Constitución y el código penal en relación con sanciones cuando se vulneran los derechos del otro. Para ello se sugiere:

1. Realizar talleres con los padres y apoderados y docentes en relación con los derechos y deberes de los ciudadanos, así como la tipificación de las faltas y sus sanciones correspondientes. Específicamente se puede trabajar el aspecto legal con las prohibiciones mencionadas en el protocolo, señalando las razones de porque son prohibiciones con el apoyo de expertos, Carabineros, funcionarios de la PDI.
2. Realizar talleres con los estudiantes en relación con los derechos como ciudadanos, así como sus deberes y las sanciones cuando se faltan a ellos con un enfoque legal. Específicamente, dar a conocer las razones de las prohibiciones mencionadas en el protocolo, con el apoyo de expertos, Carabineros, funcionarios de la PDI.
3. Realizar jornadas de reflexión en torno al por qué de las prohibiciones estipuladas en el Reglamento de Convivencia Escolar que tienen relación con la religión adventista. Dirigidas a estudiantes, padres, apoderados, y a toda la comunidad educativa.
4. Realizar talleres con los estudiantes en relación con las prohibiciones emanadas del Reglamento con un enfoque de cuidado de la salud, así como de su cuerpo y las consecuencias cuando no se cuidan, esto con el apoyo de especialistas del área de la salud.
5. Realizar talleres periódicos con los alumnos en el desarrollo de técnicas de resolución pacífica de conflictos, basados en un diálogo constructivo.
6. Realizar talleres periódicos con los directivos docentes, docentes, asistentes de la educación en el desarrollo de técnicas de resolución pacífica de conflictos, basados en un diálogo constructivo.
7. Realizar talleres periódicos con los apoderados(as), madres y padres en el desarrollo de técnicas de resolución pacífica de conflictos, basados en un diálogo constructivo.

## 18. PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTEA SITUACIONES DE MALTRATO ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

### 1. Presentación

El presente Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa, es un Instrumento que tiene por objeto determinar el procedimiento que se aplicará en caso de situaciones de violencia física, psicológica o verbal, que se produzcan en el contexto escolar de nuestra institución educativa Colegio Maran-atha, ya sea entre estudiantes; entre estudiante y funcionarios, entre funcionarios y estudiantes, entre funcionarios, entre padres, madres y/o apoderados, a través de cualquier medio ya sea material o digital.

### 2. Definiciones Previas

**Convivencia Escolar:** La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de nuestra comunidad ya sean estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos/as, padres, madres y apoderados/as y sostenedor/a), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de nuestra institución.

**Maltrato infantil:** En el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño se define el maltrato como “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño y la niña se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

Por su parte, la legislación nacional por medio de la Ley N° 21.013, tipifica un nuevo delito de maltrato, sea a menores de dieciocho años, adultos mayores o personas en situación de discapacidad, por parte de quienes tienen un deber especial de cuidado o protección respecto de alguna de estas personas, sea por conductas de maltrato corporal relevante o cuando no impidieren su ocurrencia debiendo hacerlo. A su vez, dicha norma sanciona a quienes someten a un trato degradante o a un menoscabo que afecte gravemente la dignidad de las personas ya referidas.

Cabe destacar que es importante denunciar los hechos que puedan ser constitutivos de este delito de los que tomen conocimiento, entregando responsabilidad a los organismos competentes la investigación y eventual sanción a sus responsables.

En este modelo, sólo se consideran orientaciones relacionadas con situaciones de maltrato infantil físico o psicológico:

**Maltrato físico:** Cualquier acción no accidental por parte de cuidadores, madres o padres, que provoque daño físico o enfermedad en el niño/a o adolescente, o signifique un grave riesgo de padecerlo. Puede tratarse de un castigo único o repetido y su magnitud es variable (grave, menos grave o leve). Tanto las características de las personas como las circunstancias del hecho son criterios que permiten establecer la mayor o menor gravedad de las lesiones, considerando, por ejemplo; la edad de los involucrados, la existencia de vínculo de parentesco o subordinación entre víctima y agresor, así como si la agresión ocurrió como defensa propia o fue cometida en complicidad con más agresores, etc.

**Maltrato emocional o psicológico:** Se define como el hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño/a o adolescente. Se incluye también en esta categoría, aterrorizarlo, ignorarlo, así como también, aquellos hechos de violencia psicológica producida a través de medios digitales como redes sociales, páginas de internet, videos, etc.

Ser testigo de violencia entre los miembros de la familia es otra forma de maltrato emocional o psicológico.

**Maltrato Escolar:** Se define como todo tipo de violencia física o psicológica, que no necesariamente se realiza de manera reiterada, cometida a través de cualquier medio, incluso tecnológicos, ejercida por cualquier miembro de la comunidad educativa, en contra de un/a estudiante o párvulo u otro/a integrante de la comunidad educativa.

**Acoso Escolar:** A diferencia del maltrato escolar, el acoso escolar es aquel realizado de manera reiterada por un/unos estudiante/s en contra de otros/as estudiantes y se encuentra definido por ley como “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro/s estudiante/s, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del/los estudiante/s afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. Dentro de esta definición se enmarcan conductas de acoso escolar llevadas a cabo por medios tecnológicos. Algunas prácticas a través de medios tecnológicos son el

ciberbullying, grooming (acoso y abuso sexual online), phishing ( es una modalidad de estafa informática cuyo objeto principal es obtener del usuario, entre otros, datos, claves o números de cuentas bancarias con la finalidad de obtener un beneficio económico ilícito), sexting (consiste en enviar, de forma voluntaria, imágenes propias (fotografías o vídeos) íntimas de alto contenido erótico o sexual a otra persona usando el celular), happy-slapping (consiste en la grabación de una agresión física, verbal o sexual y su difusión online mediante las tecnologías digitales hasta hacerse viral), entre otros.

**Violencia Escolar:** Es un fenómeno que puede tener diferentes causas y sobre el cual influyen múltiples factores. En el ámbito escolar, los conflictos resueltos inadecuadamente, o que no son abordados a tiempo, o la agresividad descontrolada son motivos que pueden llevar al uso de la violencia como un modo de relación aprendido. Cuando se trata de niños/as y de jóvenes, un acto de violencia no necesariamente conlleva la intencionalidad premeditada de causar un daño a otro. Puede responder también a necesidades de autoafirmación, a la búsqueda de pertenencia al grupo de pares o a la verificación de los límites y reacciones que otras personas tienen en el contexto de la convivencia escolar cotidiana.

El artículo 16 de la Ley General de Educación establece que son especialmente graves los hechos de violencia, ya sea física o psicológica, que cometan los adultos a estudiantes miembros de la comunidad educativa, en los términos siguientes: “revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante”.

Para efectos convenientes para el Colegio Maran-atha entre otras instancias, se considerarán como faltas en este ámbito:

1. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender a cualquier miembro de la comunidad educativa;
2. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de uno o varios estudiantes o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
3. Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa
4. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de uno o varios estudiantes u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.).

5. Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.
6. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un estudiante o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, mensajes de texto, correos electrónicos, redes sociales (Instagram, Facebook, etc.), sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
7. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
8. Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.

### **Medida Disciplinaria:**

El Colegio Maran-atha incorpora las medidas disciplinarias en base a un enfoque formativo, respecto los valores y la filosofía institucional inserta en nuestro PEI y nuestro PME, estas medidas o sanciones serán asignadas en base a las conductas que constituyen faltas o infracciones dentro la promoción de la sana convivencia y que además se encuentran desglosadas en nuestro Manual de Convivencia Escolar.

### **Medida de apoyo pedagógico o psicosocial:**

Estas medidas serán consideradas para contribuir en la formación personal, en beneficio de los/las estudiantes de nuestra Comunidad Educativa, las cuales se desplegarán desde el estamento de Convivencia Escolar, Orientación, Inspectoría, equipo de Integración Escolar, docentes jefes y de asignatura; con el fin de favorecer el desarrollo de los aprendizajes y experiencias que le permitan responder de manera adecuada en situaciones futuras, comparables a las que han generado el conflicto.

En dichas medidas se debe involucrar a sus padres, apoderados/as o adultos/as responsables considerando que estos deben contribuir en la formación de los estudiantes.

En su defecto se analizará la vinculación o derivación a redes externas como ser: CESFAM, CESCOF, y/o programas de salud mental (PASMI, APS) u otros Programas quienes contribuyan en el bienestar y la mejora de nuestros estudiantes.

## 19. FUGAS DE GLP GAS LICUADO PETROLEO

### Información de contexto

En el colegio y con el objeto de dar suministro de gas licuado petróleo a personal de Cocina, existen 04 cilindros de 45 kilos con GLP.

Las propiedades químicas y físicas la hacen un producto o sustancia peligrosa, la cual ante su salida del cilindro podría generar un grado de afectación a la instalación y comunidad educativa.

### 19.1. Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de fuga de gas en sector antes mencionado, deberá informar de inmediato al número de emergencias Lipigas 6006009200, junto con llamar a Bomberos de Alto Hospicio para las primeras acciones de mitigación y confinamiento de la sustancia.

- a) Comprobar si existen áreas o personal afectado del establecimiento.
- b) Activar el plan de evacuación parcial interno. Esto quiere decir que se debe evacuar a los integrantes del establecimiento de áreas afectadas y dirigirlos a zonas de seguridad internas.
- c) Instruir a todos los Encargados de área sobre la activación del plan de evacuación.
- d) Coordinar los equipos de intervención y respuesta para las siguientes tareas:
- e) Protección de equipos, inmobiliarios, entre otros que pudieran ser afectados por el agua.
- f) Evaluar la situación de peligro para dar aviso a bomberos, oficina de emergencia municipal u otras instituciones de respuesta externa.
- g) Recibir las comunicaciones del estado de la evacuación por medio de los Encargados de área.
- h) Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.

- i) Evaluar, posterior a la inundación y en conjunto con el Encargado de área, si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o bien para el retiro de las cosas personales.
- j) Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

## **19.2. Encargado de área**

Frente a la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el Encargado de área debe activar el plan en el área asignada:

- Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación parcial interna (hay que considerar que el Coordinador de seguridad escolar podría actualizar el tipo de evacuación), previamente, debe observar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas.
- Verificar que los integrantes del establecimiento con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
- Revisar si hay personas lesionadas o atrapadas por consecuencia de la inundación.
- Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento y la condición de salud de estos.
- Informar al Coordinador de seguridad escolar, luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.
- Evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad, si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o para el retiro de las cosas personales.

### **19.3. Integrantes de la comunidad educativa en general**

Frente a la activación de la alarma de inundación por anegamiento de aguas lluvias, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- i. Interrumpir inmediatamente la actividad que están realizando.
- ii. Desconectar los aparatos eléctricos a su cargo.
- iii. Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del Encargado de área. Por ningún motivo se debe devolver al lugar de origen.
- iv. Dirigirse a la zona de seguridad interna definida.
- v. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.
- vi. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
- vii. Ante cualquier duda en cuanto a las acciones a tomar, consulte al Encargado de área.

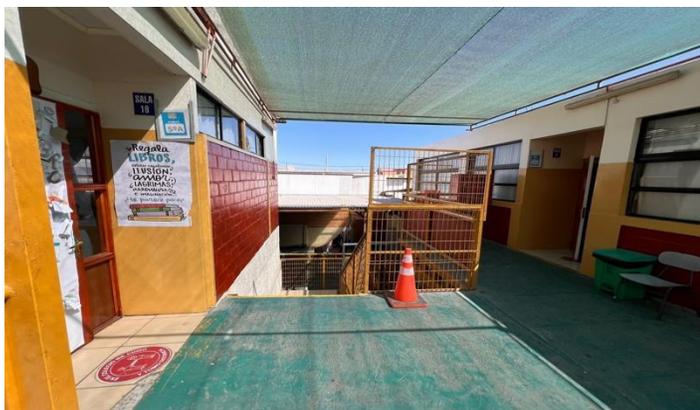
## 20. INFORMACIÓN A TODO EL ESTABLECIMIENTO

En la necesidad de que toda la Comunidad Educativa del Establecimiento conozca y practique las normas mínimas de seguridad en sus actividades diarias, estas normas se difunden, a través de los siguientes objetivos básicos:

1. Saneamiento de los riesgos potenciales que presente el establecimiento tanto de incendios como estructurales o de rutas de escape bloqueadas.
2. Eliminar la posibilidad de que los alumnos sean dominados por el pánico ante cualquier emergencia. Los docentes encauzaran sus esfuerzos para lograr que ellos adquieran plena conciencia de lo que deben hacer.
3. Planificar y ensayar evacuaciones masivas, por rutas y hacia lugares que ofrezcan máxima seguridad para proteger la integridad física de los alumnos.
4. En su ejecución será necesario considerar algunos aspectos previos:
  - a) Sobre la base de las características de nuestro Establecimiento se ubicarán las zonas de seguridad y también las rutas de evacuación de cada pabellón y salas correspondientes.
  - b) En los cursos ubicados en segundos pisos, los docentes deberán explicar a los alumnos la importancia de mantener una excelente disciplina en el momento de efectuarse una evacuación. **EL MAYOR PELIGRO SE ENCUENTRA EN EL DESPLAZAMIENTO POR LAS ESCALERAS.**

- Sala 6° A N° 17
- Sala 8° A N° 16

**Evacuación escala según imagen.  
A Cancha Principal.**



- Sala 8° B N° 15
- Sala 6° B N° 18
- Sala 7° A N° 19
- Sala 7° B N° 18
- Sala 7° B N° 124
- Sala Biblioteca N° 23

**Evacuación escala según imagen.  
A Cancha Principal.**



- Sala 3°A N° 9
- Sala 4° A N° 10
- Sala 5°A N° 11
- Sala 5°B N° 14
- Sala informática N°13
- Oficina Convivencia Educativa N° 12

**Evacuación escala según imagen.  
Sector Frontis Colegio**



- c) Durante las prácticas de evacuación, ningún alumno debe hablar, gritar, ni hacer otra cosa que caminar con paso rápido, sin correr, y dirigirse a la zona que se le ha asignado, desde el área en que se encuentre en el momento de producirse la emergencia.
- d) Para cuando ésta se produzca, la Comunidad estará preparada. Se le ha enseñado a distinguir las señales de alarma, que corresponden a: un toque de campana rápido e intermitente que reemplaza a la presencia de un sismo u otra emergencia y otro lento e intermitente que indica y autoriza la evacuación de la sala u otra dependencia. Si la señal se produce cuando los alumnos estén en clases, inmediatamente el profesor que está a cargo entregará las indicaciones del procedimiento de resguardo, la evacuación y se dirigirá con los estudiantes hacia la zona de seguridad y sector previamente fijado.
- e) Es fundamental que los docentes desarrollen una fuerte y positiva influencia sobre los alumnos, que les permita mantener una excelente disciplina y control de su grupo.
- f) Si la señal de evacuación se presenta cuando los alumnos están subiendo o bajando las escaleras en el momento que están en cambio de hora, los alumnos deberán formar filas y desplazarse de inmediato en la forma previamente determinada.
- g) Es importante reiterar que las prácticas de evacuación deben realizarse en orden y silencio. Nadie debe correr. Si hubiera alumnos que no fueran capaces de conservar su lugar en una fila que desplaza uniformemente, por diversos motivos, se intentará que estos alumnos sean cuidados por otros más serenos, moviéndose independientemente de las filas regulares.
- h) Cuando se produzca la alarma y el Docente indique proceder la evacuación, el alumno deberá dejar inmediatamente su labor (libros, lápices, reglas, cuadernos, etc., si están en la sala de clases, o herramientas materiales, si está en el taller o la bandeja y servicios si se encuentran en algún comedor) y dirigirse hacia la Zona de Seguridad designada o la más cercana.
- i) Cuando se produzca la señal de evacuación, todos los funcionarios deberán distribuirse entre las distintas vías de evacuación para guiar hacia la zona de seguridad más próxima.
- j) Si en el caso de que la señal de evacuación se presente, cuando estén en horario de recreo, los alumnos junto con los profesores responsables del curso se dirigirán de forma tranquila a la Zona de Seguridad más cercana.
- k) Una vez producida la evacuación, por ningún motivo deberá regresar en busca de algún objeto u otra cosa que haya olvidado.
- l) Cada curso o grupo se desplazará hacia el punto asignado en la zona de seguridad y permanecerá allí mientras se verifique que todo el grupo ha completado la evacuación. La autorización para que los alumnos puedan regresar al edificio, la dará la autoridad responsable mediante una señal explícita de retorno.

m) Cuando los alumnos evacuen las aulas que estén ubicadas en el segundo piso, deberán ceñirse estrictamente a lo siguiente:

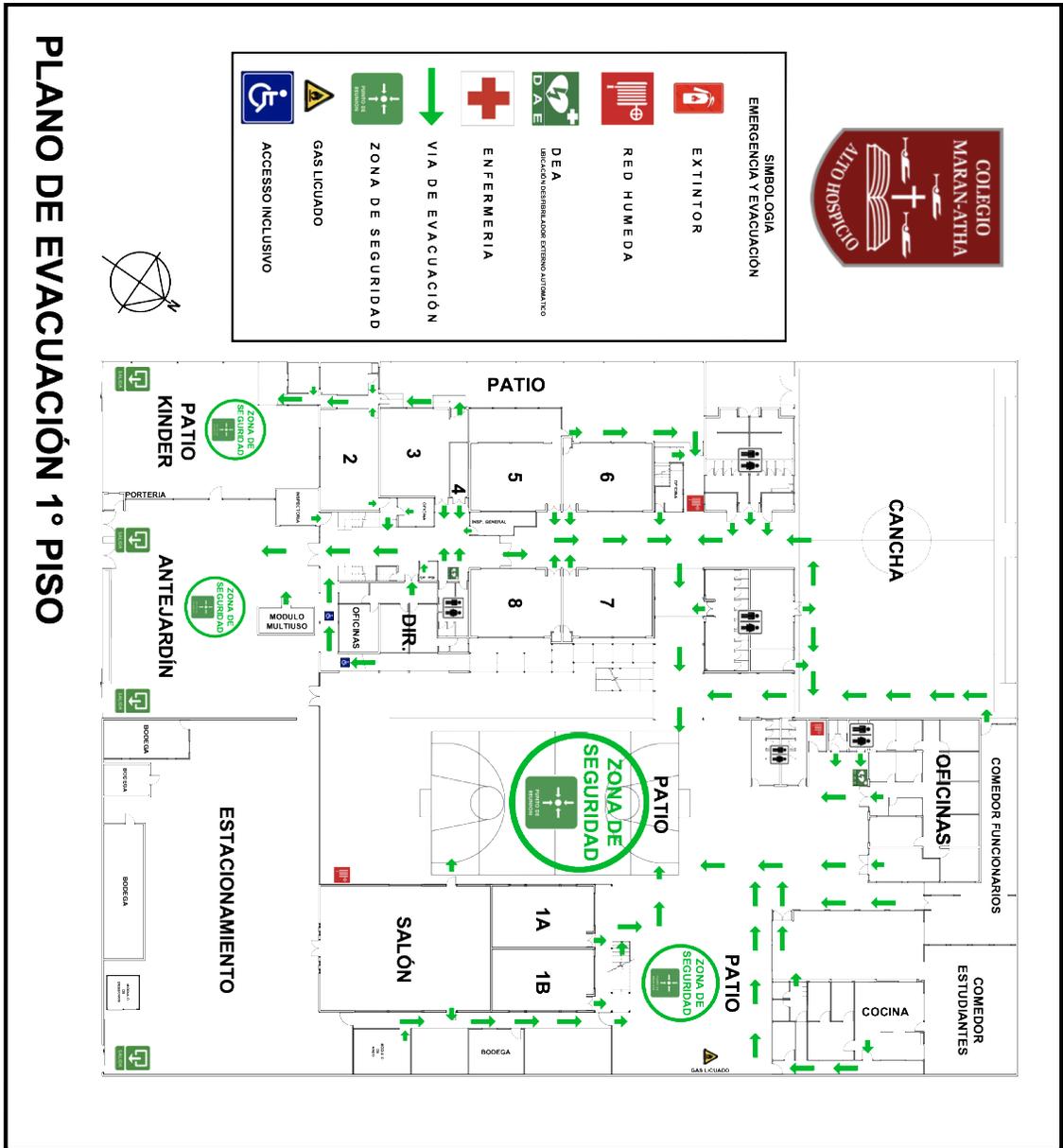
- Al darse la alarma y la señal correspondiente, el profesor respectivo inmediatamente ordenará la evacuación.
- Los cursos evacuarán ordenadamente en una sola fila sin correr.
- El Profesor y/o Asistente Educacional que se encuentre más cerca de la puerta procederá a abrirla, lo más rápidamente posible. Se debe esperar la señal de evacuar la sala de clases.

## **RETIRO DE ALUMNOS:**

- Si el grado de la emergencia obliga evacuar a los alumnos del colegio, la directora o el Directivo encargado del procedimiento, indicará a Personal de Portería la autorización para el ingreso de padres y apoderados para que proceda a retirar a sus alumnos(as) desde las aulas del establecimiento, de acuerdo a la autorización de retiro diario y de emergencia.
- El procedimiento de entrega y retiro del alumno(a), será controlado por cada Profesor(a) jefe o por el Docente que tenga bajo su cargo el curso en dicho momento.
- En caso de que él o la estudiante no sea retirado(a) del colegio por el apoderado, hasta dos horas siguientes de finalizada la emergencia el establecimiento procederá, de acuerdo a las indicaciones emanadas del MINEDUC, a trasladar a los alumnos hasta el albergue comunal que señale la autoridad en dicho momento, en donde los niños quedarán bajo el resguardo de funcionarios policiales y municipales quienes efectuarán la entrega a los apoderados respectivos.

Lo anterior de acuerdo con las actualizaciones por parte de la Autoridad Sanitaria, Recomendaciones del Mineduc y el llamado por parte del Colegio a los Apoderados y alumnos a mantener medidas de bioseguridad y autocuidado con el objeto de evitar la aparición de brotes al interior del Establecimiento.

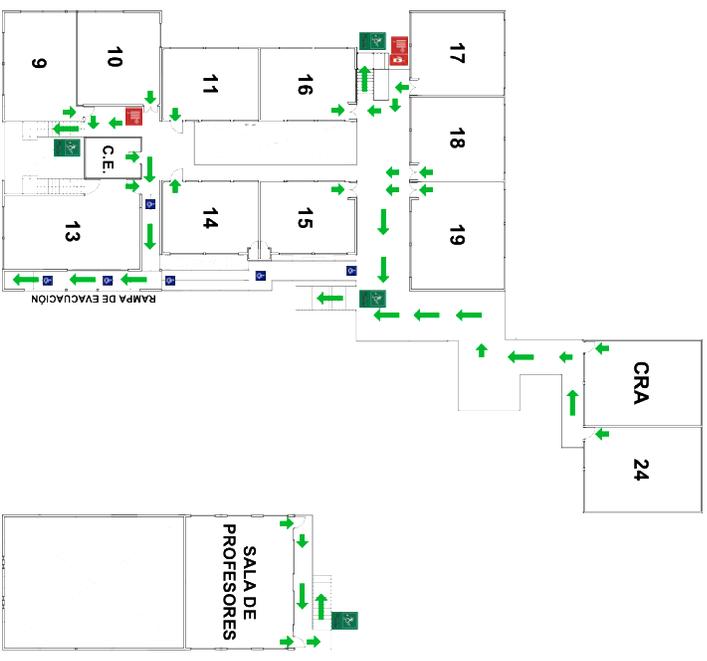
# 21. PLANOS Y VÍAS DE EVACUACIÓN





**SIMBOLOGIA EMERGENCIA Y EVACUACIÓN**

- EXTINTOR
- RED HUMEDA
- ESCALERA DE EMERGENCIA
- VIA DE EVACUACIÓN
- ACCESO INCLUSIVO



# PLANO DE EVACUACIÓN 2º PISO

## 22. DIFERENTES SITUACIONES AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

### Información de contexto

Existen situaciones las cuales se pueden dar en cualquier momento dentro del Establecimiento, de lo anterior es necesario adoptar las diferentes medidas de seguridad y pasos a seguir para realizar una correcta evacuación de todos los alumnos y docentes.

Es preocupación de la Dirección la capacitación y entrenamiento antes estas situaciones, por lo que la adopción de acertadas medidas o acciones permitirán mitigar las situaciones en el lugar.

#### **a) Simulacros con alumnos en salas de clases:**

Deberán permanecer al interior de la respectiva sala, solo se podrá evacuar al comenzar la información o aviso mediante campana.

Se tendrá en consideración la actuación de acuerdo con lo indicado en el presente plan integral de seguridad escolar.

De igual manera es importante considerar agregar a las acciones preventivas a la utilización de la operación Terre (permanecer bajo la mesa) con el objeto de proteger su integridad física pero esencialmente su cabeza ante la caída de objetos contundentes.

El resto del procedimiento de evacuación deberá ser guiado y liderados por el profesor a carga y con el respectivo apoyo de personal según tabla indicativa por sector.

#### **b) Recreos:**

Los alumnos al mantenerse en áreas comunes o espacios abiertos procederán de acuerdo con el aviso de timbre o campana a dirigirse hacia la zona segura para proceder a la ubicación en los sectores asignados por espacios delimitados para ese fin.

El docente al no contar con el listado del curso, por sentido común no podrá en ninguna circunstancia volver hacia la sala de clases, ante esta situación, inspectores en terreno contarán con un listado de cada curso y con aquel documento se podrá cotejar y verificar a todos los alumnos ya evacuados.

**c) Talleres:**

Los alumnos de los talleres, al comenzar el aviso mediante campana o timbre, procederán a dirigirse a la zona de seguridad y ocupar el sector asignado para tal efecto.

**d) Periodo de colación.**

Todo alumno en su periodo de colación deberá asimilar su accionar de acuerdo con estar en una sala de clases.

Por lo tanto, al inicio de avisos mediante timbre o campana, se procederá a emplear la operación terre, y una vez terminado los avisos se procederá a evacuar hacia la zona de seguridad y adoptar el procedimiento de ubicación en orden asignado al interior de la cancha.

**e) Retiro de alumnos.**

Durante el retiro de los alumnos del Colegio, también se puede producir el aviso de evacuación hacia zona de seguridad.

En una situación real, la seguridad e integridad del alumno es lo más importante para la Administración del Establecimiento.

Por ende, al estar en el periodo de retiro de los alumnos, el docente a cargo deberá ubicar rápidamente a los alumnos en zonas de seguridad establecidas para tal efecto.

La salida del alumno al exterior en una emergencia real supone su exposición a diferentes riesgos (atropello, colisión de vehículos, crisis de pánico de las personas) por mencionar algunos.

De lo anterior, los apoderados permanecerán al exterior del Colegio, a la espera del término del ejercicio simulacro.

## BIBLIOGRAFÍA

**Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la RRD. Marzo, 2020.** *Guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo.* Santiago : ONEMI, Marzo, 2020.

**Oficina Internacional del Trabajo (OIT). 2001.** *ILO OSH - Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.* Suiza : OIT, 2001.

**Organización Internacional de Normalización. 2018.** *ISO 45001 - Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Requisitos con orientación para su uso.* Ginebra : ISO, 2018.